000891

FUNDACIÓN FOMENTO A LA EDUCACIÓN JCH
CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 39

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, en el Club Unión (Salón Privado #4) , situado en el Centro Empresarial San Fernando Plaza, en la Carrera 43 A Nro. 1-50 de la Ciudad de Medellín, el día 10 de marzo de 2026 a las 12:30 PM, se reunió en sesión ordinaria el Consejo de Dirección de la FUNDACIÓN FOMENTO A LA EDUCACIÓN JCH, previa convocatoria efectuada en los términos de los Estatutos de la Fundación, dirigida a cada uno de los miembros del Consejo de Dirección, con el siguiente texto:

"Medellín, 27 de febrero de 2026

Señores
Miembros del Consejo de Dirección
FUNDACIÓN FOMENTO A LA EDUCACIÓN JCH
E. S. M.

Por medio de la presente, el suscrito Presidente de la Fundación Fomento a la Educación JCH convoca a la reunión ordinaria del Consejo de Dirección que tendrá lugar el día 10 de marzo de 2026, a las 12:30 PM, en el Salón Privado Nro. 4 del Club Unión situado en el Centro Empresarial San Fernando Plaza, en la Carrera 43 A Nro. 1-50 de la Ciudad de Medellín, Antioquia.

En la reunión se estudiará el estado de situación financiera, el estado de actividades, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, el informe del Presidente y del Revisor Fiscal, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2026, la destinación de los excedentes del periodo 2025 y las autorizaciones necesarias para el trámite de actualización de registro en el Régimen Tributario Especial – RTE del impuesto a la renta.

Los documentos ordenados por la ley del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 estarán a disposición de los Miembros del Consejo de Dirección en las instalaciones ubicadas en la calle 7 Nro. 39 -215 oficina 1003 de la Nomenclatura urbana de Medellín desde la fecha de la convocatoria.

Luis Miguel de Bedout Hernández
Presidente
FUNDACIÓN FOMENTO A LA EDUCACIÓN JCH"

El orden del día a efectuar es el que a continuación se expresa:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día de la reunión
2. Designación del Presidente y Secretario de la reunión
3. Informe de gestión año 2025
4. Lectura de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025
5. Informe del Revisor Fiscal
6. Aprobación de los Estados Financieros, informe del Revisor Fiscal e informe de gestión
7. Destinación del Beneficio Neto o Excedente del año 2025 de la Fundación Fomento a la Educación JCH
8. Lectura y aprobación del presupuesto de ingresos y egresos para el año 2026.
9. Ratificación y Asignación de honorarios del Revisor Fiscal.
10. Actualización Régimen Tributario Especial – RTE del impuesto a la renta
11. Proposiciones y varios

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000892

12. Lectura y aprobación del acta de la reunión

Asistieron los siguientes miembros del Consejo de Dirección:

Dr. Luis Miguel de Bedout Hernández
Dr. Rodrigo Puyo Vasco
Dr. Alfredo Tamayo Jaramillo
Dr. David Duque Brumbaug
Dra. Mercedes Hernández de De Bedout

Estuvo presente la señora Ana Mariaa Ramírez, asistente Administrativa de la Fundación.

1. **Verificación del quórum y aprobación del orden del día de la reunión.**

Se encuentran presentes en la reunión cinco (5) de los miembros del Consejo de Dirección, por lo tanto, hay quorum para deliberar y decidir.

Orden Del Día

Se sometió a consideración de los miembros del consejo de dirección el siguiente orden del día el cual fue aprobado en forma unánime.

El orden del día a efectuar es el que a continuación se expresa:

1. *Verificación del quórum y aprobación del orden del día de la reunión*
2. *Designación del Presidente y Secretario de la reunión*
3. *Informe de gestión año 2025*
4. *Lectura de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025*
5. *Informe del Revisor Fiscal*
6. *Aprobación de los Estados Financieros, informe del Revisor Fiscal e informe de gestión*
7. *Destinación del Beneficio Neto o Excedente del año 2025 de la Fundación Fomento a la educación JCH*
8. *Lectura y aprobación del presupuesto de ingresos y egresos para el año 2026.*
9. *Ratificación y Asignación de honorarios del Revisor Fiscal.*
10. *Actualización Régimen Tributario Especial – RTE del impuesto a la renta*
11. *Proposiciones y varios*
12. *Lectura y aprobación del acta de la reunión*

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

2. **Designación Del Presidente y Secretario De La Reunión**

Se presenta la siguiente propuesta, la cual es aprobada en forma unánime por los miembros del Consejo de Dirección presentes en la reunión.

"Se propone designar como Presidente del Consejo de Dirección a LUIS MIGUEL DE BEDOUT HERNANDEZ y como Secretario a MERCEDES HERNÁNDEZ DE BEDOUT"

3. **Informe de Gestión Año 2025 (Informe anual de Resultados 2025).**

Se da lectura por parte del Representante Legal al informe de gestión:

"Informe de Gestión – Informe Anual de resultados 2025

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000893

Señores
MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

Presentamos a consideración de los miembros del Consejo de Dirección el informe de actividades de la Fundación FOMENTO A LA EDUCACIÓN JCH, correspondiente al año 2025, en desarrollo de nuestra misión como entidad de servicio social humanitario en favor de la comunidad en general, apoyando los jóvenes de los grupos de población más vulnerable para que logren acceder a programas de educación y formación para el trabajo, contando además para ello con las instalaciones del campus educativo JULIO C. HERNÁNDEZ en el municipio de La Pintada.

La Fundación, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentada por los Decretos 2420 y sus modificaciones, prepara sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NIF, las cuales se basan en la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en su versión año 2015, autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

1. DIRECTIVOS Y EQUIPO DE TRABAJO FUNDACIÓN FOMENTO A LA EDUCACIÓN JCH

Consejo de Dirección

- *Luis Miguel De Bedout Hernández*
- *Mercedes Hernández de De Bedout*
- *David Duque Brumbaug*
- *Rodrigo Puyo Vasco*
- *Alfredo Tamayo Jaramillo*

Dirección Ejecutiva

- *Luis Miguel De Bedout Hernández – presidente*

Equipo Becas, Auxiliar contable y Tesorería

- *Alejandra Montaño Gaviria*
- *Ana María Ramírez Carmona*

Asesoría Jurídica, Contable y Tributaria

- *Julio Hernando Correa López*
- *Mónica María Restrepo Palacios*
- *Juan Pablo Gallego Marulanda*
- *María Alejandra Quiroz Villa.*

Revisoría Fiscal

- *Contabler S.A*

2. ENTORNO POLITICO-ECONÓMICO 2025

El año estuvo marcado por un entorno político altamente polarizado y una relación compleja entre el Ejecutivo y el Congreso. La agenda de reformas estructurales continuó siendo un eje central del debate público, con impactos relevantes sobre la percepción de riesgo país y las decisiones de inversión.

Un hecho relevante fue el archivo de la reforma al sistema de salud en el Senado hacia finales de 2025, reflejando las dificultades del Gobierno para consolidar mayorías legislativas estables. Este episodio sintetizó el clima político del año: avances parciales, alta incertidumbre regulatoria y una negociación constante entre poderes, factores que influyeron en la cautela del sector privado.

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000894

En el campo internacional, la suspensión de los apoyos del gobierno de los Estados Unidos a través de USAID y otras entidades de ayuda internacional, han tenido un efecto complejo en el ecosistema de entidades sociales y ONG´s en Colombia. Esto hace que sean menores las fuentes de financiación para los programas sociales.

Durante 2025, la economía colombiana mostró señales claras de estabilización y recuperación gradual, en un contexto aún marcado por presiones inflacionarias, tasas de interés elevadas y un entorno político de alta incertidumbre.

La inflación cerró 2025 en 5,1% anual, levemente por debajo del cierre de 2024, pero todavía por encima de la meta de largo plazo del Banco de la República (3%). La baja en la inflación fue más lenta de lo esperado, afectada principalmente por servicios, educación, salud y restaurantes, reflejando efectos de indexación y presiones salariales. Para las empresas, esto implicó un entorno de costos operativos aún elevados, particularmente en mano de obra y servicios tercerizados.

El Banco de la República mantuvo una postura cautelosa durante el año, cerrando 2025 con una tasa de política monetaria de 9,25%, nivel que se sostuvo desde abril. Este contexto de tasas altas continuó afectando el costo del crédito, moderando la inversión privada y el consumo, aunque con una mejoría gradual hacia el segundo semestre del año.

La economía registró un crecimiento superior al de 2024, con una expansión cercana al 3% anual, impulsada por una recuperación parcial de la demanda interna y un mejor desempeño de algunos sectores productivos. No obstante, el crecimiento se mantuvo por debajo de su potencial, reflejando un entorno aún restrictivo desde el punto de vista financiero y de confianza empresarial.

La tasa de cambio presentó volatilidad a lo largo del año, con una TRM promedio cercana a COP $4.050 por dólar, influenciada por factores externos (ciclo de tasas en EE. UU., apetito por riesgo global) y locales (percepción fiscal, avances regulatorios y agenda de reformas). Para las empresas, este entorno exigió una gestión activa del riesgo cambiario, especialmente en operaciones con insumos importados o exposición a moneda extranjera.

Perspectivas macroeconómicas y políticas – 2026

El 2026 será un año electoral clave, con elecciones legislativas en marzo y presidenciales en mayo. Este contexto suele venir acompañado de mayor volatilidad política y económica, expectativas encontradas sobre el rumbo de la política pública y una pausa relativa en decisiones estructurales de largo plazo. Para las empresas, se anticipa un entorno de mayor cautela regulatoria y de inversión, al menos durante el primer semestre del año.

Se espera que la inflación continúe su proceso de convergencia, aunque de forma gradual. La trayectoria de las tasas de interés dependerá de la velocidad de esta desinflación, de la estabilidad cambiaria y del marco fiscal. Existen expectativas de recortes progresivos en la tasa de referencia durante 2026, aunque sujetos a riesgos internos y externos.

Para 2026 se decretó un incremento significativo del salario mínimo, cercano al 23%. Este ajuste representa un riesgo relevante de presión sobre costos, especialmente para empresas con estructuras intensivas en mano de obra, y podría incidir tanto en inflación de servicios como en decisiones de contratación.

La tasa de cambio en 2026 estará altamente influenciada por el resultado electoral, la política fiscal del nuevo gobierno, la evolución de las tasas internacionales y el desempeño de las exportaciones. Se anticipa un entorno de volatilidad cambiaria, que refuerza la importancia de estrategias de cobertura y planeación financiera conservadora.

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000895

3. CONTEXTO MISIONAL

Los proyectos de la fundación continúan con su foco en programas de educación para el trabajo, en alianza con COMFAMA y otras entidades como la Corporación Gilberto Echeverri (becas jóvenes pa'lante), el CEIPA, SENA y CESDE, además de otras instituciones como EAFIT, Provincia Cartama, Concesión la Pintada (PACIFICO 2), CIRCA, etc.

En el año 2025, en el campus Comfama Julio C Hernández de La Pintada, logramos formar a 407 estudiantes en diferentes técnicas, tales como Producción Agrícola, Técnica en cocina, Desarrollo de aplicaciones informáticas, atención a la primera infancia, Técnica en cafés especiales, curso de inglés, técnico laboral en Auxiliar Administrativo, Técnico laboral en recursos humanos y Marketing Digital, entre otras.

La gran mayoría de los estudiantes recibieron apoyo de matrícula y becas para manutención, lo cual significa un impacto en la baja deserción al contar con el recurso para poder desplazarse desde sus lugares de origen al campus Julio C. Hernández, estos auxilios se logran gracias al apoyo de Fundaciones Aliadas, Comfama, y recursos nuestros.

Adicionalmente este año, en alianza con Globant, la Fundación Grupo Argos, Visión Suroeste, Nodo de EAFIT, el Centro de Idiomas EAFIT y COMFAMA, el proyecto SUROTEC avanza con su programa de formación, beneficiando a 25 chicos de diferentes municipios de la región, evidenciando un cambio sustancial en el territorio ya que algunos de ellos ya están laborando para empresas internacionales de países como Arabia Saudita, Estados Unidos, Ecuador, entre otras sin tener que salir de sus Municipios, gracias al apoyo de GLOBANT.

Los chicos a través del cumplimiento de horas sociales están aportando a su territorio en el apoyo y visibilidad de aquellos emprendimientos que necesitan de sus conocimientos en desarrollo de software para implementar programas que puedan reducir procesos en el caso del agro, y crear plataformas en el área de turismo para que puedan crecer y formalizar muchas de sus actividades.

COMFAMA como nuestro aliado ha fortalecido el campus como parque recreativo ya que sus instalaciones han servido para la formación no sólo académica sino también en el desarrollo de habilidades motrices en clases que ayudan a toda la familia a unirse y crecer, en un centro que busca su bienestar y recreación.

4. GESTION 2025

4.1 PROYECTOS FINALIZADOS Y EN CURSO

4.1.1 EDUCACIÓN

En el año 2025 la Fundación Fomento a la Educación JCH benefició a 407 estudiantes vinculados en los diferentes programas educativos. Los auxilios otorgados por la Fundación ascendieron a $ 467 millones, de los cuales $ 162 millones corresponden a ejecuciones de excedentes de la Fundación Fomento y los restantes $294 millones a la gestión de donaciones recibidas de otras fundaciones tales como: Fundación Fraternidad Medellín, Fundación Sofia Pérez de Soto, Fundación Aurelio Llano Posada, Fundación Grupo Argos, Fundación Oro Molido, entre otras.

4.1.1.1 Becas

Programas Académicos en el Campus COMFAMA Julio C. Hernández

Se relacionan los diferentes programas, los aliados educativos con sus programas y el número de estudiantes impactados en la región del Suroeste

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000896

FORMACIONES AÑO 2025						
ESTADO	IE	PROGAMA	ACTIVOS	EGRESADOS	DESERCIÓN	TOTAL
Egresado - graduado	CESDE	Técnico Laboral en Cocina nivel 3	0	19	0	19
Egresado - graduado	CESDE	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo	0	28	0	28
Egresado - graduado	CESDE	Técnico Laboral en Auxiliar de Recursos Humanos Nivel 3	0	19	0	19
Egresado - graduado	CESDE	Técnico Laboral en Desarrollo de Aplicaciones Informaticas Alianza Era nivel 2	0	21	0	21
Egresado - graduado	CESDE	Técnico Laboral en Producción Agrícola Nivel 3	0	21	0	21
Egresado - graduado	CESDE	Tecnico laboral en atención a la primera	0	15	0	15
Egresado - graduado	SENA	CRUSO DE INGLES	0	6	0	6
Egresado - Proximo a graduarse	CESDE	Técnico Laboral en Cocina nivel 2	0	18	1	19
Egresado - Proximo a graduarse	CESDE	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo	0	19	0	19
Egresado - Proximo a graduarse	CESDE	Técnico Laboral en Auxiliar de Recursos Humanos Nivel 2	0	11	0	11
Egresado - Proximo a graduarse	CESDE	Técnico Laboral en Desarrollo de Aplicaciones Informaticas Alianza Era nivel 1	0	14	0	14
Egresado - Proximo a graduarse	CESDE	Técnico Laboral en Desarrollo de Aplicaciones Informaticas - SUROTEC -	0	25	0	25
Egresado - Proximo a graduarse	CESDE	Técnico Laboral en Producción Agrícola Nivel 2	0	17	6	23
Estudiantes en Formación	CESDE	Técnico Laboral en Cocina nivel 1	14	0	9	23
Estudiantes en Formación	CESDE	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo	31	0	2	33
Estudiantes en Formación	CESDE	Técnico Laboral en Auxiliar de Recursos Humanos Nivel 1	36	0	3	39
Estudiantes en Formación	CESDE	Técnico Laboral en Producción Agrícola Nivel 1	14	0	3	17
Estudiantes en Formación	CEIPA	Marketing digital	13	0	1	14
Estudiantes en Formación	CESDE	Técnico Laboral en Desarrollo de Aplicaciones Informaticas	11	0	8	19
Estudiantes en Formación	SENA	Técnica en Cafes - Agrosura	20	0	0	20
Estudiantes en Formación	PASCUAL	Tecnologia en suspensión de sistemas de generación y distribución de energia	2		0	2
TOTAL			141	233	33	407

En resumen, fueron 407 chicos que se formaron en el Campus Comfama Julio C. Hernández, de los cuales 139 fueron becados por Fundación Fomento a la Educación y Fundaciones Aliadas, 128 por COMFAMA (beca orbita 50 y talento creativo), y 140 por otras entidades.

En este cuadro se aprecia la relación de los aliados, formación y número de becados.

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000897

BECADOS AÑO 2025 MATRICULA Y MANUTENCIÓN POR FUNDACIONES			
ENTIDAD	**ENTIDAD**	**PROGRAMA**	**# DE BECADOS**
Fomento a la Educación	CESDE	Técnico en Cocina Nivel 3	4
	CESDE	Tecnico laboral en atención a la primera infancia Nivel 3	10
	CESDE	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo Nivel 1	2
	CESDE	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo Nivel 2	1
	CESDE	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo Nivel 3	4
	CESDE	Técnico Laboral en Auxiliar de Recursos Humanos Nivel 1	1
	CESDE	Técnico Laboral en Auxiliar de Recursos Humanos Nivel 2	1
	CESDE	Técnico Laboral en Auxiliar de Recursos Humanos Nivel 3	9
	CESDE	Técnico Laboral en Producción Agrícola 3	9
		TOTAL	**41**
Fraternidad Medellín	CESDE	Tecnico en Cocina Nivel 2	18
	CESDE	Técnico en Cocina Nivel 3	3
	CESDE	Técnico Laboral en Auxiliar de Recursos Humanos Nivel 2	1
	CESDE	Tecnico laboral en atención a la primera infancia Nivel 3	2
	CESDE	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo Nivel 3	4
	CESDE	Técnico Laboral en Auxiliar de Recursos Humanos Nivel 3	4
	CESDE	Técnico Laboral en Producción Agrícola 3	3
	CESDE	Tecnología en suspensión de sistemas de generación y distribución de energía	2
		TOTAL	**37**
Sofia Perez de Soto	CEIPA	Marketin Digital	12
	CESDE	Técnico Laboral en Desarrollo de Aplicaciones Informaticas 1 nivel	2
	CESDE	Técnico Laboral en Producción Agrícola 1 Nivel	2
	CESDE	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo 1 Nivel	2
		TOTAL	**18**
Fundación Grupo Argos	CESDE	Técnico en Cocina Nivel 3	1
	CESDE	Tecnico laboral en atención a la primera infancia Nivel 3	2
	CESDE	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo Nivel 3	1
	CESDE	Técnico Laboral en Producción Agrícola3	2
		TOTAL	**6**
Aurelio Llano	CESDE	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo Nivel 2	2
	CESDE	Técnico Laboral en Auxiliar de Recursos Humanos Nivel 2	1
	CESDE	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo Nivel 3	3
	CESDE	Técnico en Cocina Nivel 3	1
		TOTAL	**7**
Oro Molido		Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo 2 Nivel	**1**
ALIANZAS			
Fomento - Argos - Oro Molido	CESDE	Técnico Laboral en Desarrollo de Aplicaciones Informaticas - SUROTEC 2	25
Oro Molido - Aurelio Llano	CESDE	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo Nivel 2	1
Fomento - Fraternidad Medellín	CESDE	Técnico Laboral en Producción Agrícola 3	1
Fomento - Sofia Perez de Soto	CEIPA	Margeting Digital	2
		TOTAL, ALIANZAS	**29**
TOTAL, ESTUDIANTES BECADOS POR FUNDACIONES AÑO 2025			**139**

La Fundación Fomento no solo brindo apoyo mediante el cubrimiento de matrícula y manutención, sino que además beneficio a 350 estudiantes con refrigerio en cada clase en el Campus Comfama Julio C. Hernández durante el año 2025.

mhkkaZAQdUMncaop

000898

BECADOS POR FUNDACIONES, COMFAMA Y OTRAS ENTIDADES EN EL AÑO 2025 (Matricula, transporte y refrigerio)		
CESDE - CEIPA - SENA	Fomento a la Educación	41
CESDE	Fraternidad Medellín	37
CESDE- CEIPA	Sofia Perez de Soto	18
CESDE	Fundación Grupo Argos	6
CESDE	Aurelio Llano	7
CESDE	Oro Molido	1
CESDE	Alianzas entre Fundaciones	29
CESDE	Grupo Orbita / Talento Creativo - COMFAMA	128
CESDE	Grupo Era	58
CESDE	Con Recursos Propios del estudiante	32
CESDE	Ubound	7
CESDE	Camino a la Educación	3
CEIPA	Beca gobernación	14
SENA	SENA	26
TOTAL		**407**

Agradecemos igualmente al CESDE al vincularse con un descuento en matriculas en sus programas, con porcentajes entre el 15% y el 25% lo que significa para los aliados un beneficio importante ya que facilita el acceso y permanencia en la educación.

Destacamos el impacto que hemos generado en los diferentes Municipios de la Región

MUNICPIOS	# DE ESTUDIANTES
Aguadas	1
Amaga	1
Andes	32
Arma - Aguadas	1
Betulia	1
Caldas	2
Caramanta	1
Ciudad Bolívar	8
Fredonia	23
Girardota	1
Jardin	23
Jerico	14
Jerico	1
La Pintada	113
Medellin	5
Palermo	1
Pueblorrico	1
Puente Iglesias	1
Salgar	27
Santa Barbara	33
Tamesis	55
Tarso	13
Valparaiso	46
Venecia	1
San Rafael	2
TOTAL	407

4.1.1.2 Proyectos Educativos

- ***Ciencia Entre Montañas***

El año 2025 termina el camino de exploración, preguntas, ciencia, juegos y conversaciones en las sedes

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000899

educativas rurales de la provincia Cartama. Ciencia entre montañas cierra este proceso de aprendizajes y fortalecimiento de habilidades en Ciencia, Tecnología e Innovación en 40 sedes de escuela nueva con cerca de 1530 (724 niñas y 806 niños) participaron en al menos tres de los talleres del proyecto, y 74 docentes acompañaron al menos uno de los talleres.

Durante este viaje científico por las montañas del suroeste, junto a nuestros participantes, estudiamos los bosques que rodean las escuelas, su vegetación y muchos de los habitantes con los que convivimos: hongos, insectos, bacterias, mamíferos, aves; algunos los cultivos de región y el sustento de toda esa vida: el suelo

Este año vivimos Ciencia en Acción, la tercera etapa del proyecto, y respondimos a la pregunta ¿cómo es el suelo de mi escuela? Con la que exploramos las propiedades físicas, químicas y biológicas. Gracias a esta exploración, describimos los suelos de sus sedes educativas rurales las características que los componen

Este recorrido por las montañas culmina sus actividades con la esperanza de que las semillas de la ciencia, tecnología e innovación que sembramos junto a los niños y niñas de la provincia, sigan floreciendo en cada rincón del territorio.

En el segundo semestre de 2025, los niños y las niñas describieron las propiedades biológicas del suelo, reconociendo a los macroinvertebrados que viven en el suelo y que hacen posible su oxigenación y drenado de agua y nutrientes. A través de diferentes actividades de observación, observaron los animales del suelo y los identificaron.
Para finalmente, comunicar sus descubrimientos convirtiéndose en reporteros creadores de las Noticias del suelo

Un hecho importante para documentar el impacto del proyecto es la creación de una Enciclopedia que recopila los textos producidos por los investigadores que acompañaron el proyecto y sus cartas que dirigidas a los niños y niñas de las escuelas rurales participantes. Cada capítulo corresponde a una de las temáticas trabajadas en el proyecto e incluye una de las actividades propuestas en la guía de ese taller. La intención es dejar una memoria de estos contenidos que permita a estudiantes y docentes (y a otros curiosos como ellos) seguir aprendiendo sobre estos temas y poner en práctica sus conocimientos de la región.

- ***Programa Surotec***

El programa pretende generar capacidades en tecnología y desarrollo de software al servicio de su ecosistema de negocios, con una duración de tres semestres con el apoyo del CESDE como aliado educativo.

Para el año 2025 este programa sigue en alianza con Visión Suroeste, Fundación Grupo Argos, CESDE, Nodo EAFIT, Centro de Idiomas EAFIT y Fundación Fomento a la Educación. Continuamos con este sueño de beneficiar a 25 chicos de la región en el programa para el fortalecimiento y adopción de nuevas tecnologías en el suroeste Antioqueño.

La Fundación Fomento a la Educación coordina administrativa el programa y apoya con $13.730.000 para nivelación de Ingles con el Centro de Idiomas de EAFIT, adicionalmente con refrigerios para los 25 chicos cuando están en formación en el Campus Comfama Julio C. Hernández por valor de $5.400.000.

Para el año 2026 tenemos la meta de iniciar con SUROTEC II de la mano del SENA con una tecnología en Análisis y Desarrollo de Software con una duración de 27 meses, esperando impactar a otros 25 chicos de la región del Suroeste.

4.1.1.3 Alianzas en beneficio de la Comunidad

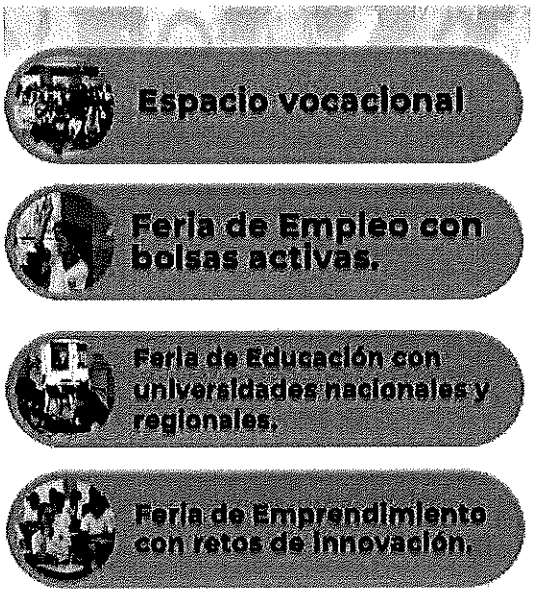
- ***Alianza Con Provincia Cártama***

000900

El año 2025 se realiza la tercera Feria Camino a la Educación Superior "Promoción de la empleabilidad y el emprendimiento Juvenil en la Provincia Cartama", el día 21 y 22 de agosto, con la participación de 898 jóvenes los cuales participaron en espacios de orientación, formación y emprendimiento, de 12 Municipios (once de la Provincia Cartama y Salgar como invitado)

Igualmente participaron 20 aliados entre Instituciones públicas, privadas y comunitarias que le apostaron

Se facilitaron cuatro espacios de oportunidad.



Se fortaleció la conexión entre estudiantes, universidades y empresas, promoviendo el tránsito a la educación superior y al empleo formal.

La Fundación Fomento a la Educación puso a disposición del evento la sede de la Julio C. en la Pintada y además se vinculó con un aporte económico por valor de $5.000.000 (cinco millones de pesos) para el transporte de los Municipios al Campus Comfama Julio C. Hernández, y apoyo logístico en la actividad con los chicos que deben cumplir sus horas sociales.

- ***Alianza Por Empleo Jóvenes Y Mujeres***

Este proyecto en curso, en alianza con COMFAMA está enfocado en empleabilidad y educación para las mujeres y los jóvenes de la región, con el fin de cerrar brechas en los sectores productivos que requieran talento y potencializar la generación de empleo, este proyecto busca con empresas de la región aplicar los conocimientos adquiridos, con contratos de aprendizaje con empresas de la región, la Fundación Fomento en el diseño del proyecto aportara apoyo en manutención en transporte y refrigerios para las personas beneficiadas.

El año 2025 en alianza con AGROSURA y el SENA en el Municipio de Salgar logramos formar a 20 chicos en una técnica de cafés especiales aportando un recurso importante a la región con un conocimiento que fortalece la vocación cafetera del Suroeste.

A diciembre de 2025 ningún chico había desertado demostrando que las empresas aportan a la región un recurso importante en el avance de su proyección económico y social.

LA
mhkkaZAQdUMncaop

000901

La Fundación Fomento a la educación JCH apoya con el refrigerio y transporte por valor de $3.524.500 para los 20 chicos en el centro de formación en el Municipio de Salgar

- ***Fundación Oro Molido - Colegio Nueva Paideia***

El colegio continuo en las instalaciones del Campus Comfama su innovador proyecto de educación, formando seres humanos sabios, sensibles, fuertes, autónomos, justos y ecuánimes.

Para el año 2025 los chicos de grado noveno terminaron su formación para continuar con el grado décimo, la Fundación Oro Molido comienza en el mes de septiembre la búsqueda de los nuevos 23 miembros que ingresan al ciclo logrando impactar a más familias del Suroeste con un proyecto que cambia radicalmente a la región.

Adicionalmente y mediante un comodato con Oro Molido, en un sector del nuestro predio de la fundación Fomento a la Educación se está construyendo la residencia estudiantil para que los 46 chicos hospedarse allí ya que actualmente lo hacen en un hotel cercano. se espera que para septiembre del 2026 puedan estar ocupando la residencia.

- ***Fundación Bancolombia – Fundación Libertat***

Curso "Cuentas sin Cuento"

Es un programa de educación financiera rural en el que buscan que las comunidades optimicen sus recursos, mejoren sus conocimientos en finanzas personales y de su negocio y puedan tomar mejores decisiones financieras, de esta forma podrán alcanzar sus metas y sueños.
Este 2025 el programa se desarrolló de forma virtual del cual se beneficiaron 11 estudiantes de las diferentes formaciones para complementar su técnica.



1. **Mejoro mi Gasto**
 Hacer una administración eficiente de los gastos, a través del control de emociones y registro de las cuentas
2. **Ahorro e Inversión**
 Usar el ahorro con propósito a través de la inversión y una visión de largo plazo
3. **Deuda**
 Usar la deuda de manera responsable, conocimiento de las obligaciones que conllevan su uso y los errores comunes
4. **Finanzas del Negocio**
 Identificar oportunidades de negocio diferentes a las propias, y conocer la importancia de separar las finanzas del negocio de las cuentas personales

- ***Parque COMFAMA***

El parque de COMFAMA sede La Pintada, la cual se encuentra ubicada en las instalaciones del Tecnologico la Pintada propiedad de La Fundación Fomento, mediante un Contrato de Comodato, para el año 2025 el parque recibio 26.710 visitantes acompañando a todos los sectores de la región en el tema de recreación familiar, reuniones empresariales y gubernamentales.

Asimismo, se fortalecieron alianzas estratégicas con entidades privadas afiliadas a la Caja, como la Concesión Vial Pacífico, Cartama y otras, logrando atender cerca de 800 personas en eventos y celebraciones empresariales. En conjunto con la administración municipal, se desarrolló la Carrera de la Mujer, que contó con la participación de 350 personas y generó un impacto directo en la promoción de la salud y el deporte,

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000902

reflejando la confianza de la comunidad y el crecimiento sostenido del Parque como un espacio de encuentro y bienestar.

Adicionalmente se desarrollaron diferentes actividades y cursos para activar la capacidad fisica, motora e intelectual.

PROGRAMA	NO. ASISTENTES
Afianzamiento libre	5
Estimulación acuatica	13
Hidroarebicos	62
Ingles	39
Natación nivel 1, 3, 4, 5 y 6	70
TOTAL	**189**

4.1.1 DE LO AMBIENTAL

- ***Centro de Investigación del Bosque seco tropical - CIRCA***

Durante el año el CIRCA recibió un total de 1.620 personas las cuales en un gran porcentaje pertenecen a instituciones educativas o públicas (63%) y presentan una distribución por genero muy cercana al 50%.

Pilares de Trabajo

Educación Ambiental – relacionamiento

En el segundo semestre del año 2025 se ejecutó en el CIRCA el programa Verde Vivo de educación ambiental de la FGA, el cual es una estrategia practico educativa que se enfoca en el acompañamiento, formulación y puesta en marcha de buenas prácticas ambientales en las instituciones educativas ubicadas en las zonas de influencia de los proyectos de la Fundación. Esta estrategia busca fortalecer capacidades en las instituciones y se desarrolla junto con los docentes de las instituciones que pertenecen al Comité Educativo Ambiental – CEA, quienes son fundamentales en la trascendencia del proceso en la institución. Para este se lograron desarrollar 56 actividades en las instituciones educativas y las siguientes actividades puntuales:

Actividad	Fecha	Cantidades de participantes
Encuentro de aprendizajes compartidos docentes	14 de noviembre	8
Encuentro con lideres y lideresas del territorio.	12 de diciembre	18
Actividades de acompañamiento a las instituciones educativas (56)	Diversas fechas	198

LA
mhkkaZAQdUMncaop

000903

- *Acompañamiento en la publicación del noticiero ambiental y ponencia del Bosque Seco Tropical*
- *Segunda Capacitación en SIG – Asesoría proyectos de investigación Evaluación de proceso de investigación en la feria de divulgación*

Producción vegetal

- *Mas de 250.173 árboles producidos*
- *Mas de 161.054 árboles comercializados*
- *Mas de 250 árboles semilleros identificados y en seguimiento*
- *26 especies nativas propagadas*
- *15 acuerdos con privados para recolección de semillas*
- *3 especies en categoría de amenaza*

- ***Investigación***

Producción de Material Vegetal

Planteamiento de dos procesos de investigación

- *Evaluación de pellet de turba, coco y corteza de pino.*
- *Evaluación de Ellopots de sustracoco, corteza de pino y viruta de madera.*

4.2 METAS LOGRADAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

La Fundación Fomento en el desarrollo de los programas educativos y ambientales, relacionados en el punto 4.1 de este informe, alcanzo las siguientes metas en beneficio de la comunidad.

El mejor logro de este año estuvo enmarcado en las alianzas con conexión con empleo a través de contrato de aprendizaje (Agrosura – Globant) los cuales hacen referencia a nuestra misión de conectar con el empleo y favorecer a la región y su desarrollo, logrando impactar a 20 chicos y sus familias.

Continuamos participando en el proyecto SUROTEC, lo que ha significado para la región una transformación en lo tecnológico, social y humano ya que estos chicos se forman para aportar a sus Municipios un crecimiento en el desarrollo y visibilización de empresas y emprendimientos, adicionalmente poder trabajar sin salir de su territorio en empresas en Arabia Saudita, Estados Unidos y demás países hacen de esta formación una apuesta al cambio generacional.

Igualmente conectamos con aliados educativos para que en el Campus COMFAMA-Julio C. Hernández se puedan gestar formaciones de alta calidad para el beneficio de la comunidad para el año 2026. Aliados como la Institución Universitaria Pascual Bravo (Tecnología en Diseño Gráfico, Tecnología en Mecatrónica, Tecnología en Mecánica Industrial), el Tecnológico de Antioquia (Profesional en Sistema y Seguridad en el Trabajo), la Cruz Roja (Técnico en Producción Agrícola, Técnico en Analítica de datos), y el SENA, entre otros.

En el Campus de La Pintada, se dictaron los siguientes programas educativos:

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000904

	PROGRAMAS
1	Técnico Laboral en Cocina
2	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo nivel
3	Técnico Laboral en Auxiliar de Recursos Humanos
4	Técnico Laboral en Desarrollo de Aplicaciones Informaticas
5	Técnico Laboral en Producción Agrícola
6	Tecnico laboral en atención a la primera infancia
7	CRUSO DE INGLES
8	Técnico en Cafes Especiales
9	Tecnologia en suspensión de sistemas de generación y distribución de energia
10	Marketing Digital

- *Beneficiándose los siguientes estudiantes, todos residentes de la provincia Cártama*

DATOS ESTUDIANTES	**#**
Total estudiantes 2025	407

- *En este año se graduaron los siguientes estudiantes en 2025*

DATOS ESTUDIANTES	**#**
Total de estudiantes que se graduaron en el 2025	233

- *El valor de las matrículas educativas en el CESDE del año 2025, que pagaban los estudiantes no Becados fue:*

PROGRAMA	**VALOR MATRICULA AÑO 2025**
Tecnico en Cocina	$ 2.336.095
Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo	$ 1.110.610
Técnico Laboral en Auxiliar de Recursos Humanos	$ 1.110.610
Técnico Laboral en Desarrollo de Aplicaciones Informaticas	$ 1.474.000
Técnico Laboral en Producción Agrícola	$ 1.079.015

- *Aportes de la Fundación y de los aliados en matricula, transporte y manutención 2025*

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000905

ENTIDAD QUE APOYA	EJECUCIÓN AÑO 2025					
	MATRICULA	TRANSPORTE	REFRIGERIOS	FERIA EDUCATIVA	CIRCA	TOTAL
Fundación Fomento a la Educación J.C.H	$ 94.851.798	$ 28.678.955	$ 41.417.003	$ 5.000.000	$ 2.485.000	$ 172.432.756
Fundación Fraternidad Medellín	$ 79.061.713	$ 67.436.877	$ 8.541.000	$ 0	$ 0	$ 155.039.590
Fudnación Argos	$ 63.942.736	$ 4.275.810	$ 648.800	$ 0	$ 0	$ 68.867.346
Fundación Sofia Perez de Soto	$ 7.176.800	$ 7.465.871	$ 3.506.700	$ 0	$ 0	$ 18.149.371
Fundación Aurelio Llano	$ 12.494.362	$ 16.100.136	$ 976.700	$ 0	$ 0	$ 29.571.198
Fundación Oro Molido	$ 17.498.873	$ 4.921.148	$ 268.450	$ 0	$ 0	$ 22.688.471
TOTAL	**$ 275.026.282**	**$ 128.878.797**	**$ 55.358.653**	**$ 5.000.000**	**$ 2.485.000**	**$ 466.748.732**

La Fundación también se vincula en alianza con otras entidades, proyectos diferentes a los educativos en los cuales se lograron las siguientes metas:

- ***COMFAMA***

Visitantes para las actividades con la comunidad en el Campus, propiedad de la Fundación Fomento a la Educación, ubicado en el Municipio de la Pintada

*En total para el año 2025 el parque recibio **26.710** visitantes acompañando a todos los sectores de la región en el tema de recreación familiar, reuniones empresariales y gubernamentales.*

- ***Ciencia entre montañas – Universidad EAFIT***

El año 2025 termina el camino de exploración, preguntas, ciencia, juegos y conversaciones en las sedes educativas rurales de la provincia Cartama. Ciencia entre montañas cierra este proceso de aprendizajes y fortalecimiento de habilidades en Ciencia, Tecnología e Innovación en 40 sedes de escuela nueva con cerca de 1530 (724 niñas y 806 niños) participaron en al menos tres de los talleres del proyecto, y 74 docentes acompañaron al menos uno de los talleres.

La Fundación como Aliada del proyecto apoya con el transporte de las personas que visitan los Municipios, en el año 2025 este rubro ascendió a $1.771.956 (Un millón setecientos setenta y unos mil novecientos cincuenta y seis pesos)

- ***CIRCA***

Durante el año el CIRCA recibió un total de 1.620 personas las cuales en un gran porcentaje pertenecen a instituciones educativas o públicas (63%) y presentan una distribución por genero muy cercana al 50%. De los datos analizados también se puede evidenciar que la ocupación del CIRCA se marca en el mes de agosto dada la realización de la feria camino a la educación.

5. SITUACIÓN PATRIMONIAL Y RESULTADOS

Al cierre de 2025 la situación patrimonial de la fundación es de una gran solidez, puesto que cuenta con activos totales por valor de $34.966 millones, mientras los pasivos solo alcanzan los $328 millones (de los cuales $92 millones corresponden a donaciones recibidas y por ejecutar). Los activos mencionados están compuestos fundamentalmente por $12.501 millones que corresponden al inmueble donde operan las instalaciones del Tecnológico Julio C. en La Pintada, $9.912 millones representados en derechos fiduciarios de un inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá, y por otra parte $12.105 millones que corresponden principalmente a las inversiones en diferentes clases de titulos y fondos administrados en su mayoría a través de BTG Pactual.

mhkkaZAQdUMncaop

000906

Los ingresos de la Fundación ascendieron en el año 2025 a $1.724.778.124, los rubros con los mayores ingresos fueron: $1.139 millones de ingresos financieros y $294 millones de donaciones condicionadas ejecutadas en el 2025.

Los egresos relacionados con el objeto social de la Fundación ascendieron a $1.096 millones, siendo los más representativos los pagos de matrículas y manutención de estudiantes, los cuales se pagaron con ejecución de excedentes (recursos propios) por $167 millones y $294 millones por ejecución de donaciones de otras entidades, también están los gastos de personal por $273 millones, las depreciaciones que en su mayoría corresponden a la Campus de La Pintada por $111 millones, entre otros.

También están los servicios de apoyo por un total de $145 millones de pesos que en su mayoría reporta los pagos realizados por honorarios y personal de apoyo, entre otros.

El excedente del periodo asciende a $637.622.419 una vez descontado un impuesto de renta por $13.534.000.

5.1 DETALLE INGRESOS RECIBIDOS 2025

Ingresos de Actividades Ordinarias	***$***	***1.721.761.956***
Donaciones en dinero		***306.315.976***
Convenios		*294.315.976*
Otras		*12.000.000*
Donaciones en especie		***69.200.640***
Arrendamientos - (P.A Inmueble La República - Neto)		*207.542.194*
Financieros		***1.138.703.147***
Utilidad / pérdida en valoración de inst. financieros - Acciones		*(7.211.600)*
Rendimientos financieros (Neto)		*1.063.266.096*
Rendimientos financieros - PEI (Neto)		*82.648.651*
Otros Ingresos		***3.016.168***
Otros		*3.016.168*
Total ingresos		***1.724.778.124***

5.2 SUBSIDIOS Y APORTES RECIBIDOS

Durante el año 2024 la Fundación Fomento recibió donaciones condicionadas, cuyo tipo de donación fue con recursos económicos y todas las donaciones están destinadas para la manutención y/o matriculas de los estudiantes beneficiados.

Las Fundaciones de las cuales se recibieron aportes fueron:

	2025
Fundación Grupo Argos	*20.000.000*
Fundación Fraternidad Medellín	*163.413.354*
Fundación Sofía Pérez De Soto	*14.000.000*

mhkkaZAQdUMncaop

000907

Fundación Aurelio Llano Posada	*7.595.890*
Fundación Oro Molido	*24.750.594*
Total Donaciones Recibidas	***229.759.838***

Además, se recibieron donaciones condicionadas por $12.000.000 y donación en especie por $69.200.640 en la cual recibieron equipos de cómputo y monitores para los estudiantes,

5.3 EJECUCION DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON FUNDACIONES

Respecto a la ejecución de los convenios suscritos con las fundaciones: FRATERNIDAD MEDELLÍN, FUNDACION GRUPO ARGOS, FUNDACIÓN AURELIO LLANO POSADA, FUNDACIÓN SOFIA PEREZ DE SOTO entre otras, fueron ejecutados $294.315.976 mediante el pago de matrículas, gastos de manutención de los estudiantes del Campo Universitario Julio C. Hernández, así:

	2025
Fundación Grupo Argos	*68.867.346*
Fundación Fraternidad Medellín	*155.039.590*
Fundación Sofía Pérez De Soto	*18.149.371*
Fundación Aurelio Llano Posada	*29.571.198*
Fundación Oro Molido	*22.688.471*
Total Donaciones Ejecutadas	***294.315.976***

5.4 PRINCIPALES CONTRATOS REALIZADOS EN EL AÑO 2025

La Fundación contrató varias entidades y personas naturales para el desarrollo de su objeto social, las contrataciones por honorarios y prestación de servicios más representativas en el año 2025 fueron:

IDENTIFICACION	*CONTRATISTA*	*VALOR*	*CONCEPTO*
890.913.319	*CESDE*	*246.296.292*	*Matriculas estudiantes*
3.415.015	*HECTOR MAURICIO AVELLANEDA SERNA*	*37.347.503*	*Servicios de restaurante, Estudiantes*
42.825.483	*MARIA ALEJANDRA QUIROZ VILLA*	*32.000.000*	*Honorarios Asesoría Contable*
70.553.143	*LUIS MIGUEL DE BEDOUT HERNANDEZ*	*30.000.000*	*Honorarios Asesoría Administrativa*
800.015.821	*CONTABLER S.A.*	*24.879.330*	*Revisoría Fiscal*
890.901.389	*UNIVERSIDAD EAFIT*	*28.730.000*	*Matrículas estudiantes*
43.739.407	*MONICA MARIA RESTREPO PALACIOS*	*14.820.000*	*Honorarios Asesora Jurídica*

LA
mhkkaZAQdUMncaop

000908

98.622.109	*JUAN PABLO GALLEGO MARULANDA*	*12.500.000*	*Honorarios Asesoría Tributaria*
8.103.974	*LUIS URBANO AGUIRRE ARISTIZABAL*	*9.622.427*	*Servicios de restaurante, Estudiantes*
1.001.724.713	*MAROLYN JULIETH GONZALEZ CORTES*	*7.892.000*	*Servicios publicidad e imagen*
70.060.148	*JAIME HORACIO MONTAÑO ALZATE*	*6.341.300*	*Servicios varios, transportes diligencias*
	TOTAL PRINCIPALES CONTRATOS	***450.428.852***	

Durante el 2025 estuvieron vinculadas laboralmente las señoras Mercedes Hernández de De Bedout, Marlly Alejandra Montaño y Ana María Ramírez encargadas de la gestión del componente misional relacionado con las becas y asignación de recursos para estudiantes, además del señor Julio Hernando Correa como contador de la fundación. El valor total de los pagos laborales durante el 2024 ascendió a la suma de ***$313.120.414****, incluidas prestaciones sociales y aportes a la seguridad social*

5.5 EJECUCIÓN DE EXCEDENTES

Durante el año 2025 se ejecutó un total de ***$167.432.756****, de los excedentes de los años 2023.Y 2018, quedando pendientes por ejecutar un total de $286.541.689 de los años 2023 y 2024 principalmente.*

Los pagos realizados en 2025 corresponden a manutención y becas de estudiantes en los programas que se implementaron en dichos años.

De los excedentes del año 2023 se ejecutó un total de $164.947.756 por concepto de manutención para 76 estudiantes, y por pago de matrículas al CESDE por $81.121.808, y a la Universidad Eafit $13.730.000 adicional se pagaron $5.000.000 a la Provincia Cartama, y por concepto de manutención se beneficiaron 85 estudiantes.

De los excedentes de 2018, se ejecutaron en compra de semillas para el vivero por $2.485.000.

6. APORTES SEGURIDAD SOCIAL

La Fundación cumplió durante el año 2025 con sus obligaciones de autoliquidación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral; como aportante se encuentra a paz y salvo por pago de aportes al cierre del ejercicio con todas las entidades con las que se tiene relación, de acuerdo con los plazos establecidos; y no existen irregularidades contables en relación con los aportes al sistema, en especial las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.

7. SOLICITUD ANTE LA DIAN DE PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Conforme las autorizaciones del Consejo de Dirección, en el año 2025 el Doctor Luis Miguel de Bedout Hernández, solicitó y/o gestionó ante la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), que la Fundación Fomento a la Educación JCH permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial – RTE del Impuesto sobre la Renta, conforme lo establece el numeral 3, del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016, actualizado por el decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017.

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000909

Actualmente la Fundación permanece como Entidad del Régimen Tributario Especial – TRE del Impuesto sobre la renta. En el año de 2026 se gestionará el proceso de actualización del registro conforme lo establece el ordenamiento jurídico.

8. SITUACIÓN JURÍDICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA

La Fundación se ha ajustado a las normas legales y estatutarias que la rigen en sus operaciones y su situación jurídica no está afectada por ningún evento extraordinario.
La situación económica de la Fundación se refleja en los estados financieros que se someten a consideración del Consejo de Dirección, con sus respectivas notas y acompañados del informe del Revisor Fiscal.

La situación administrativa de la Fundación no ha tenido modificaciones que merezcan destacarse, y su estructura en esta materia es la adecuada para operar en condiciones normales.
En cumplimiento de la Ley 2176 de 2013, se deja constancia de que no se entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

9. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

De acuerdo con lo señalado en la Ley 222 de 1995 y en la Ley 603 de 2000, se informa que la Fundación Fomento a la Educación JCH cumple con las normas que regulan el uso de la propiedad intelectual y los derechos de autor, y cuenta con las debidas licencias para los diferentes programas de computación, y en general para todo lo que se utiliza en desarrollo de sus diferentes actividades.

10. DERECHOS DE HABEAS DATA.

La Fundación Fomento a la Educación J.C.H recolectó las autorizaciones de todos y cada uno los titulares de datos personales bajo la responsabilidad de la Fundación y gestionó la renovación del registro de las Bases de Datos en el Registro Nacional de Bases de Datos.

11. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES OCURRIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO

En el lapso transcurrido del año 2026, no se han presentado hechos excepcionales.

AGRADECIMIENTOS

Los resultados misionales que hoy estamos presentando son el producto de la cooperación y suma de voluntades de la fundación con sus aliados estratégicos COMFAMA, CESDE, FUNDACIÓN GRUPO ARGOS, así como de entidades como FRATERNIDAD MEDELLIN, FUNDACIÓN SOFIA PEREZ DE SOTO, ORO MOLIDO, FUNDACIÓN AURELIO LLANO, CORPORACIÓN SAN BLAS y otros benefactores que apoyan nuestra labor en beneficio de la preparación para el trabajo de los chicos de la región del suroeste antioqueño.

En este año queremos hacer mención especial de Elizabeth Zapata de GLOBANT, quien ha sido alma y nervio en la gestación y puesta en marcha del programa SUROTEC. Del mismo modo reiteramos nuestro agradecimiento infinito a nuestro gran aliado COMFAMA y en particular a PAULA ANDREA DAZA y a LAURA CABEZAS, por su orientación y acompañamiento permanente a la Fundación. Igualmente agradecemos a Ana María Ramírez, Alejandra Montaño y a nuestros colaboradores externos, quienes constituyen el equipo operativo de la fundación y gracias a ellas el programa de becas se ejecuta con rigor y eficiencia.

A nuestra consejera Mercedes Hernández Restrepo, quien nos inspira permanentemente con su vitalidad y generosidad, va un mensaje especial de gratitud.

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000910

Nuevamente queremos expresar nuestro profundo agradecimiento con los miembros del Consejo de Dirección por su apoyo permanente y por la confianza que han depositado en la administración para el adecuado logro de los objetivos

Atentamente,

LUIS MIGUEL DE BEDOUT HERNÁNDEZ
Presidente
FOMENTO A LA EDUCACIÓN JCH"

4. Lectura de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025

Se presentó la siguiente proposición, la cual fue aprobada en forma unánime por los miembros del Consejo de Dirección:

El Presidente propuso al Consejo de Dirección de la FUNDACIÓN FOMENTO A LA EDUCACIÓN JCH que se omitiera la lectura de los estados financieros y de la información que exigen los artículos 291 y 446 del código de comercio y normas concordantes, ya que los respectivos documentos fueron puestos en conocimiento de sus miembros con la anterioridad que exige la ley, además de disponer cada uno de los asistentes de esa información, por escrito. La proposición fue aprobada por unanimidad, el Presidente explicó las cifras más importantes del Estado cambios en el activo neto (Estado de situación financiera) el estado de actividades (Estado de resultados), estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo con corte a 31 de diciembre de 2025.

El texto de los Estados Financieros es el siguiente:

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000911

FUNDACIÓN FOMENTO A LA EDUCACIÓN J.C.H.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre de 2025 y 2024 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	31 de Diciembre 2025	2024
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	$ 44.850.124	$ 54.920.035
Inversiones	5	12.105.027.010	11.546.279.103
Instrumentos financieros a valor razonable - Acciones	5.1	92.767.400	-
Instrumentos financieros al costo amortizado - Titulos de deuda	5.2	2.700.003.233	2.536.221.243
Instrumentos financieros al valor razonable - P.A de inversión	5.3	454.914.723	401.524.723
Instrumentos financieros a valor razonable - Fondos de inversión	5.4	8.767.341.654	8.608.533.137
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	6	238.754.159	172.299.540
Otros activos no financieros	7	1.131.785	1.080.036
Total activo corriente		12.389.763.078	11.774.578.715
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Propiedades, planta y equipo	8	12.664.764.608	12.698.708.977
Propiedades de inversión	9	9.911.763.454	9.911.763.454
Total activo no corriente		22.576.528.062	22.610.472.431
TOTAL ACTIVOS		34.966.291.141	34.385.051.146
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS CORRIENTES:			
Obligaciones Financieras	10	$ 713.072	$ 5.297.881
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	11	4.578.313	4.764.827
Impuesto a las ganancias corriente	23	11.308.285	8.178.612
Otros impuestos corrientes por pagar	12	48.177.501	11.414.000
Obligaciones por beneficios a empleados - C.P	13	35.122.043	30.910.507
Ingresos recibidos por anticipado - Donaciones	14	91.975.721	156.531.859
Otros pasivos	15	134.047.368	-
Total pasivo corriente		325.922.303	217.097.686
TOTAL PASIVOS		325.922.303	217.097.686
ACTIVO NETO:			
Aportes iniciales	16	$ 10.000.000	$ 10.000.000
Donaciones propiedad, planta y equipo	17	5.531.911.555	5.531.911.555
Excedentes acumulados	18	20.199.798.127	17.651.006.538
Excedentes del ejercicio		639.848.134	2.716.224.345
Otro resultado integral - ORI	8	8.258.811.022	8.258.811.022
Total Activo Neto		34.640.368.838	34.167.953.460
TOTAL PASIVOS Y ACTIVO NETO		34.966.291.140	34.385.051.146

LUIS MIGUEL DE BEDOUT H.
Representante Legal

MARIA ALEJANDRA QUIROZ V.
Contadora
T.P. No. 87171 -T
(Ver certificación adjunta)

DARIO ALEJANDRO AGUDELO J.
Revisor Fiscal
T.P. No. 88836-T
En representación de Contaser S.A. TR 138
(Ver mi informe adjunto)

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000912

FUNDACIÓN FOMENTO A LA EDUCACIÓN J.C.H.

ESTADO DE ACTIVIDADES (Estado de Resultados)

Por los años terminados en 31 de diciembre de 2025 y 2024 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	2025	2024
Ingresos de Actividades Ordinarias	19	$ 1.721.761.956	$ 3.545.669.366
Donaciones en dinero	19.1	306.318.976	274.517.096
Convenios		294.318.976	251.517.096
Otras		12.000.000	23.000.000
Donaciones en especie	19.2	69.200.640	-
Arrendamientos - (P A Inmueble La República - Neto)	19.3	207.642.194	(27.738.198)
Financieros		1.138.793.147	957.956.620
Utilidad / pérdida en valoración de inst. financieros - Acciones	19.4	(7.211.680)	-
Rendimientos financieros (Neto)	19.5	1.063.266.095	895.523.727
Rendimientos financieros - PEI (Neto)	19.6	82.648.651	62.432.893
Remanentes recibidos en liquidación de otras entidades		-	2.340.933.848
Otros Ingresos	20	3.016.168	1.470.071
Otros		3.016.168	1.470.071
Total Ingresos		1.724.778.124	3.547.139.437
Egresos relacionados			
Servicios Principales	21	$ 1.095.940.812	$ 885.072.489
Pago de matrículas, manutención y otros a estudiantes - Convenios	21.1	294.318.976	251.517.096
Pago de matrículas, manutención y otros a estudiantes - Excedentes	21.2	167.432.756	203.254.015
Gastos del personal	21.3	273.324.548	245.198.087
Honorarios	21.3	30.000.000	2.200.000
Impuestos	21.3	71.764.634	21.034.596
Contribuciones y afiliaciones	21.3	28.492.663	1.606.224
Seguros	21.3	3.240.507	2.223.084
Servicios	21.3	29.313.587	17.803.979
Gastos Legales	21.3	11.886.815	2.821.400
Mantenimiento y reparaciones	21.3	1.466.850	3.966.370
Gastos de viaje	21.3	2.627.211	2.551.550
Depreciaciones	21.3	111.328.009	94.396.201
Diversos	21.3	35.762.268	19.016.653
Financieros y otros	21.3	34.994.987	16.893.654
Servicios de apoyo	22	145.113.648	140.818.085
Gastos del personal		39.795.866	31.222.054
Honorarios		90.399.000	70.514.780
Impuestos		4.742.382	6.832.264
Contribuciones y Afiliaciones		-	17.252.292
Gastos legales		-	80.100
Amortizaciones		622.805	428.988
Gastos diversos		4.553.595	8.704.847
Perdida en Venta y Retiro de Bienes		-	882.660
Donaciones		5.000.000	5.000.000
Cambios en los activos netos		$ 483.723.663	$ 2.521.148.942
Excedentes y asignaciones de años anteriores ejecutadas en el periodo		167.432.756	203.254.015
Beneficio Neto o Excedente del periodo antes de impuestos		651.156.419	2.724.402.957
Impuesto a las ganancias	23	(11.308.286)	(8.178.612)
Beneficio neto o Excedente del periodo		$ 639.848.134	$ 2.716.224.345
EXCEDENTE NETO DEL AÑO		$ 639.848.134	$ 2.716.224.345
Partidas que no serán reclasificadas posteriormente al resultado del periodo		-	-
Ajuste modelo de revaluación propiedades, planta y equipo	8	-	-
TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL		-	-
RESULTADO INTEGRAL TOTAL		$ 639.848.134	$ 2.716.224.345

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

LUIS MIGUEL DE BEDOUT H.
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

MARIA ALEJANDRA QUIROZ V.
Contadora
T.P. No. 87171 -T

DARIO ALEJANDRO AGUDELO J.
Revisor Fiscal
T.P. No. 88938-T
En representación de Contaser S.A. TR 138

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000913

FUNDACIÓN FOMENTO A LA EDUCACIÓN J.C.H.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

Por los años terminados en 31 de diciembre de 2025 y 2024 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	2025	2024
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Excedentes del año		$ 639.648.134	$ 2.716.224.345
Cargos (Abonos) a resultados que no representan flujo de efectivo:			
Amortización ingresos por donaciones condicionadas	14	(294.315.976)	(251.517.096)
Depreciación de propiedades, planta y equipo	8	111.328.009	94.396.201
Amortización de intangibles		622.805	428.968
Donaciones recibidas en especie	19.2	(69.200.640)	-
Utilidad / Perdida en venta de propiedades, planta y equipo		-	882.600
Ajuste a valor razonable títulos de participación - Acciones	5.1	7.211.600	-
Resultado en remanentes recibidos de liquidación de otras entidades		-	(2.340.933.848)
Provisión impuesto de industria y comercio	12	6.649.501	2.334.000
Provisión impuesto a las ganancias corriente	23	11.308.285	8.178.612
Disminuciones (aumentos) de activos que afectan el flujo de efectivo:			
Deudores	6	(66.464.619)	1.777.437
Intangibles		(674.554)	(1.509.004)
Disminuciones (aumentos) de pasivos que afectan el flujo de efectivo:			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	11	(186.514)	(6.917.640)
Beneficios a empleados	13	4.211.536	4.916.340
Ingresos recibidos por anticipado	14	229.759.838	283.417.732
Otros pasivos		134.047.358	-
Pago de impuestos	12 y 23	19.935.388	26.000
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		736.090.161	491.704.648
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Obtención y pago de prestamos bancarios, neto		(4.584.609)	379.688
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		(4.584.609)	379.688
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Venta de propiedades, planta y equipo	8	-	705.000
Compra de propiedades, planta y equipo	8	(8.183.000)	(5.968.600)
Compra de instrumentos de participación - Acciones	5.1	(99.979.000)	-
Movimiento Instrumentos financieros de deuda (Neto)	5.2	(253.781.990)	(263.029.460)
Movimiento Instrumentos financieros pat. autónomos a V.R (Neto)	5.3	(53.390.000)	(44.159.980)
Movimiento Instrumentos financieros fondos de inversión a V.R (Neto)	5.4	(156.808.517)	(1.222.945)
Efectivo recibido en liquidación de otras entidades		-	71.077.236
Ejecución de excedentes - Patrimonio	18	(167.432.757)	(203.254.015)
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(741.575.264)	(445.852.763)
FLUJO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		(10.069.911)	46.231.573
Efectivo y equivalentes a efectivo al inicio del periodo	4	54.920.035	8.688.462
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO		$ 44.850.124	$ 54.920.035

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

LUIS MIGUEL DE BEDOUT H.
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

MARIA ALEJANDRA QUIROZ V.
Contadora
T.P. No. 87171 -T
(Ver certificación adjunta)

DARIO ALEJANDRO AGUDELO J.
Revisor Fiscal
T.P. No. 88838-T
En representación de Contabler S.A. TR 139
(Ver mi informe adjunto)

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000914

FUNDACIÓN FOMENTO A LA EDUCACIÓN J.C.H.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por los años terminados en 31 de diciembre de 2025 y 2024 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	Capital inicial	Donaciones P.P.y E.	Excedentes Acumulados y Asignaciones P.	Beneficio neto o Excedente invertido	Ganancias retenidas-ESFA y transición	Ganancias ESFA y ORI realizadas	Excedentes destinados por ejecutar	Resultados del periodo	Otro resultado integral	Total patrimonio neto
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		10.000.000	8.531.911.555	6.091.166.209		777.793.847	633.793.553	136.208.461	11.215.258.463	8.258.811.022	31.854.893.130
Destinación de excedentes para programas	18	-	-	1.032.535.029		-	-	270.980.000	(1.303.466.029)	-	-
Apropiación de excedentes para cubrir pérdidas	18	-	-	-		-	-	-	-	-	-
Excedentes destinados ejecutados	18	-	-	-		-	-	(203.264.015)	-	-	(203.264.015)
Traslado a excedentes acumulados (Inversiones)	18	-	-	9.911.783.454		-	-	-	(9.911.783.454)	-	-
Excedentes o déficit del periodo		-	-	-		-	-	-	2.716.224.345	-	2.716.224.345
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		10.000.000	8.531.911.555	16.035.484.692	-	777.793.847	633.793.553	203.924.446	2.716.224.345	8.258.811.022	34.167.053.460
Destinación de excedentes para programas	18	-	-	603.369.793		-	-	250.000.000	(1.053.369.793)	-	-
Apropiación de excedentes para cubrir pérdidas	18	-	-	-		-	-	-	-	-	-
Excedentes destinados ejecutados	18	-	-	-		-	-	(167.432.756)	-	-	(167.432.756)
Traslado a excedentes acumulados (Inversiones)	18	-	-	1.662.654.552		-	-	-	(1.662.854.552)	-	-
Donación Neta o Excedente invertido	24	-	-	(11.674.618.006)	11.674.618.006	-	-	-	-	-	-
Excedentes o déficit del periodo		-	-	-		-	-	-	839.848.134	-	839.848.134
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		$ 10.000.000	8.531.911.555	6.627.091.031	11.674.618.006	777.793.847	633.793.553	286.841.690	839.848.134	8.258.811.022	$ 34.640.309.838

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

LUIS RAQUEL DE BEDOUT H
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

MARIA ALEJANDRA QUIROZ V.
Contadora
T.P. No 97171-T

DARIO ALEJANDRO AGUDELO J
Revisor Fiscal
T.P. No 84554-T
En representación de Crestaber & A. TR 138
(Ver mi informe adjunto)

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000915

Medellín, 24 de marzo de 2026

CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

El suscrito Representante Legal y Contador de la Fundación Fomento a la Educación J.C.H., certifican que los estados financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a disposición de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones explícitas e implícitas contenidas en ellos:

a) Tipos de transacciones y hechos durante el periodo:

i) Ocurrencia: las transacciones y hechos registrados han ocurrido y corresponden a la entidad.

ii) Integridad: se han registrado todos los hechos y transacciones que tenían que registrarse.

iii) Exactitud: las cantidades y otros datos relativos a las transacciones y hechos se han registrado adecuadamente.

iv) Corte de operaciones: las transacciones y hechos se han registrado en el periodo correcto.

v) Clasificación: las transacciones y hechos se han registrado en las cuentas apropiadas.

b) Saldos contables al cierre del periodo:

i) Existencia: Los activos, pasivos y el patrimonio neto existen

ii) Derechos y obligaciones: la entidad posee o controla los derechos de los activos, y los pasivos son obligaciones de la entidad.

iii) Integridad: se han registrado todos los activos, pasivos y partidas de patrimonio neto que tenía que registrarse.

iv) Valuación e imputación: los activos, pasivos y el patrimonio neto figuran en los estados financieros por importes apropiados y cualquier ajuste de valoración o imputación resultante ha sido adecuadamente registrado.

c) Presentación y revelación:

i) Ocurrencia de derechos y obligaciones: los hechos, transacciones y otras cuestiones reveladas han ocurrido y corresponden a la entidad.

ii) Integridad: se ha incluido en los estados financieros toda la información a revelar que tenía que incluirse.

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000916

iii) Clasificación y compresibilidad: la información financiera se presenta y describe adecuadamente, y la información a revelar se expresa con claridad.

iv) Exactitud y valoración: la información financiera y la otra información se muestran fielmente por las cantidades adecuadas.

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Representante Legal	Contadora
Luis Miguel de Bedout Hernández	Maria Alejandra Quiroz Villa
C.C.70.553.143 No.	Tarjeta profesional 87171-T

Se anexan **notas a los estados financieros** al final del acta de la reunión.

5. Informe del Revisor Fiscal

Se presenta la siguiente proposición la cual es aprobada en forma unánime por los miembros del Consejo de Dirección de la Fundación.

Se da lectura por parte del secretario del Informe del Revisor Fiscal.

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000917

Contabler

[redacted]

03 - 35674

DICTAMEN DE LA REVISORÍA FISCAL
AL CONSEJO DE DIRECCION DE FUNDACION FOMENTO A LA EDUCACION J.C.H.

Informe sobre los estados financieros individuales con opinión favorable

He auditado los estados financieros individuales de la **FUNDACION FOMENTO A LA EDUCACION J.C.H.**, que comprenden, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, de Cambios en el Activo Neto y Estado de Flujos de Efectivo por el año 2025 y las revelaciones hechas, que han sido preparadas como lo establece el decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatoños.
El Informe de Gestión de los administradores, por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres fraude o error.

Fundamento de la opinión

El objetivo de mi trabajo como revisor fiscal de la entidad fue examinar la información financiera a fin de expresar una opinión profesional independiente sobre los estados financieros y evaluar los sistemas de control.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de acuerdo con la Ley 43 de 1990 y el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Efectué una auditoría integral de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, anexo 4 del decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios. Dichas normas requieren que planifique y ejecute la auditoría, de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están exentos de errores importantes. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. En ese orden de ideas, nuestro examen incluyó;

- La revisión, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros;

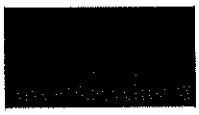
LA

mhkkaZAQdUMncaop

000918



Contabler



- La evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la entidad, así como de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto;
- El seguimiento a los actos de los administradores de la entidad, a fin de determinar si se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y si se han cumplido las disposiciones legales aplicables en el desarrollo de las operaciones;
- La inspección de los comprobantes de las cuentas y el Libro de Actas y de Registro de Fundadores, para determinar si se llevan y se conservan debidamente;
- La evaluación del sistema de control interno, con el propósito de concluir si las medidas de control, de conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros que estén en su poder, son adecuadas y si funcionan tal como fueron definidas por la administración para garantizar el logro de sus objetivos;
- La revisión del informe de gestión preparado y presentado por los administradores, para establecer que existe la debida correspondencia entre su contenido y los estados financieros.

En el curso del año y oportunamente, informamos a la entidad los principales Comentarios derivados de nuestra revisión.

De acuerdo con el alcance del trabajo, consideramos haber obtenido la información necesaria para cumplir con nuestras funciones y emitir nuestra opinión.

Conclusiones del trabajo

Situación económica y financiera

Los Estados Financieros tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2.025, de conformidad con los conceptos y principios de contabilidad regulados en el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios. Se considera que existe concordancia entre los Estados Financieros y el Informe de Gestión preparado por los administradores.

Opinión

En mi opinión, la información financiera presentada por la administración fue preparada con base en las normas de información financiera y contables, vigentes en Colombia en la fecha de preparación de estados financieros aplicables a la entidad, y tiene pleno valor probatorio de los hechos económicos, por tanto, presenta razonablemente en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la entidad y de los resultados de su operación, por el año auditado.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000919

Contabler

En nuestra evaluación efectuada con el propósito de establecer el alcance de las pruebas de auditoria evidenciamos que la entidad ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que estén en su poder.

Otros Asuntos

Los estados financieros individuales que se presentan para fines de comparación, fueron auditados de acuerdo con normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y expresé una opinión favorable sobre los mismos para el año 2.024.

Situación administrativa

Los sistemas de información, contabilidad y control, son apropiados y su funcionamiento hace posible la destinación eficiente y la salvaguarda de los recursos en poder de la entidad. Los comprobantes de las cuentas, el Libro de Actas y de Fundadores se llevan y conservan debidamente.

Situación legal y jurídica

La administración orientó a la organización hacia el cumplimiento de las normas legales vigentes, tanto internas como externas. Los estados financieros, las notas y el informe de gestión, revelan los asuntos que revisten importancia, así como su posible efecto futuro en el activo neto.

Tal como se expresa en el informe de gestión, la entidad ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual, derechos de autor y libre negociación de facturas. Durante el período se liquidaron y pagaron los aportes al sistema de seguridad social integral. La información contenida en las autoliquidaciones de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables.

Medellín, 27 de febrero de 2.026

Darío Alejandro Agudelo Jaramillo
Revisor Fiscal Principal
TP 88836-T
En representación de Contabler S.A. TR 138

LA

6. **Aprobación de los Estados Financieros con sus notas, Informe del Revisor Fiscal e Informe de Gestión.**

El presidente sometió a consideración del Consejo de Dirección los Estados Financieros, el informe del Revisor Fiscal y el Informe de Gestión y estos fueron **aprobados en forma unánime** por el Consejo de Dirección.

7. **Destinación de excedente neto de la Fundación Fomento a la Educación JCH.**

Se presenta la siguiente proposición la cual es aprobada en forma unánime por los miembros del Consejo de Dirección de la Fundación.

"FUNDACIÓN FOMENTO A LA EDUCACIÓN JCH
CONSEJO DE DIRECCIÓN
REUNIÓN ORDINARIA
Medellín, Marzo de 2026

mhkkaZAQdUMncaop

000920

PROPOSICIÓN

DESTINACIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE DEL AÑO 2025 Y OTRAS PROPOSICIONES RELACIONADAS

La Fundación Fomento a la Educación JCH generó un beneficio neto o excedente ***contable*** *en 2025 de* ***$639.848.134****, representado principalmente en la en obtención de rendimientos financieros de sus inversiones, y donaciones recibidas de otras fundaciones benefactoras.*

Por su parte, la Fundación registró en el año gravable 2025 un ***beneficio o excedente neto fiscal*** *calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.24 y complementarios del Decreto 1625 de 2016, inicial de* ***$796.683.463****, el cual fue compensado con perdidas fiscales registradas en periodos anteriores por* ***$733.892.032****, arrojando un beneficio neto o excedente gravado (por los egresos no procedentes) de* ***$62.791.426,*** *los cuales se encuentran sujetos al impuesto de renta a la tarifa especial del 20%.*

En consecuencia, no hay destinación alguna de beneficios correspondientes al periodo 2025.

La propuesta es ***aprobada en forma unánime*** *por los miembros del Consejo de Dirección.*

Pendientes de ejecución:

EL Consejo de Dirección ***aprueba la ampliación*** *del plazo para ejecución de parte de los excedentes apropiados en los años 2019 y 2024 (excedentes 2018 y 2023), pendientes de ejecución al cierre del año 2025, considerando la duración de los programas (varios semestres) - (Num. 1. del Art. 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016):*

Año de apropiación	*Programa*	*Monto pendiente de ejecutar*
Destinación de excedentes AG2024 (Apropiados 2025)	*Para pago de matrículas, manutención y otros relacionados, de estudiantes Campo Universitario Julio C. Hernández (La Pintada – Antioquia)*	*$36.541.689*
Destinación de excedentes AG2023 (Apropiados 2024)	*Para pago de matrículas, manutención y otros relacionados de, estudiantes Campo Universitario Julio C. Hernández (La Pintada – Antioquia)*	*$250.000.000*

Compensación de pérdidas fiscales:

Conforme lo expuesto en líneas anteriores, se solicita aprobación para la ***compensación de pérdidas fiscales*** *generadas en periodos anteriores, aplicadas en la determinación del beneficio neto o excedente fiscal del año gravable 2025 por* ***$733.892.032.*** *(Art. 1.2.1.5.1.26 del Decreto 1625 de 2016)*

La propuesta es ***aprobada en forma unánime*** *por los miembros del Consejo de Dirección.*

Estado de la Inversiones realizadas que han depurado el beneficio neto o excedente fiscal *(Art. 1.2.1.5.1.22 del Decreto 1625 de 2016):*

Año	*Descripción*	*Constitución*	*Liquidación*	*Saldo*
2023	*Derechos fiduciarios inmueble La Republica*	*$9.887.885.233*	-	*$9.887.885.233*
	Lotes La Inmaculada	*$23.878.221*	-	*$23.878.221*
		$9.911.763.454	-	***$9.911.763.454***
2024	*Credicorp Capital - FIC INMOVAL*	*$1.488.682.070*	-	*$1.488.682.070*
	Credicorp Capital - FIC Derechos económicos 2026	*$174.172.482*	-	*$174.172.482*

mhkkaZAQdUMncaop

000921

	$1.662.854.552	-	$1.662.854.552

8. **Lectura y aprobación del presupuesto de ingresos y egresos para el año 2026.**

Se presenta la siguiente proposición:

"FUNDACIÓN FOMENTO A LA EDUCACIÓN JCH
CONSEJO DE DIRECCIÓN
REUNIÓN ORDINARIA
Medellín, Marzo de 2026
PROPOSICIÓN

Lectura y aprobación del presupuesto de ingresos y egresos para el año 2026

Se da lectura por parte de Luis Miguel de Bedout al Presupuesto de ingresos y egresos para el año 2026.

FUNDACIÓN FOMENTO A LA EDUCACIÓN J.C.H.

PRESUPUESTO 2026

CONCEPTO	Real 2025	Ppto. 2026	Var $	Var %
INGRESOS				
Donaciones en dinero	**375,5**	**205,6**	**(169,9)**	**-45,3%**
Convenios (Condicionadas)	*294,3*	*205,6*	*(88,7)*	*-30,1%*
No condicionadas	*12,0*	*-*	*(12,0)*	*-100,0%*
Donaciones en especie	*69,2*	*-*	*(69,2)*	*-100,0%*
Ingresos Contrato de Mandato (Inmueble LR) - Neto	**207,5**	**588,0**	**380,4**	**183,3%**
Financieros	**1.056,0**	**975,1**	**(81,0)**	**-7,7%**
Rendimientos Patrimonio Autónomo - PEI	**82,6**	**39,1**	**(43,5)**	**-52,7%**
Otros Ingresos	**3,0**	**1,0**	**(2,0)**	**-66,8%**
TOTAL INGRESOS	**1.724,8**	**1.808,7**	**84,0**	**4,9%**
EGRESOS POR SERVICIOS RELACIONADOS	**1.095,8**	**1.358,9**	**263,1**	**24,0%**
Pago de matrículas y manutención de estudiantes - Convenios	**294,3**	**205,6**	**(88,7)**	**-30,1%**
Pago matriculas y manutención de estudiantes - Excedentes	**167,3**	**309,3**	**142,0**	**84,9%**
Gastos del Personal	**273,3**	**309,6**	**36,3**	**13,3%**
Honorarios	**30,0**	**66,0**	**36,0**	**120,0%**
Impuestos	**71,8**	**160,7**	**89,0**	**124,0%**
Contribuciones y Afiliaciones	**28,5**	**32,3**	**3,8**	**13,3%**
Arrendamientos	**-**	**0,9**	**0,9**	**100,0%**
Seguros	**3,2**	**2,4**	**(0,8)**	**-25,1%**
Servicios	**29,3**	**32,6**	**3,3**	**11,3%**
Gastos Legales	**11,9**	**11,7**	**(0,2)**	**-1,7%**
Mantenimiento y Reparaciones	**1,5**	**22,7**	**21,2**	**1447,5%**
Gastos de Viaje	**2,6**	**2,9**	**0,3**	**10,0%**

LA
mhkkaZAQdUMncaop

000922

Depreciaciones	111,3	139,1	27,8	25,0%
Otros gastos	35,8	30,2	(5,5)	-15,5%
Financieros y otros	35,0	32,8	(2,2)	-6,2%
EGRESOS POR SERVICIOS DE APOYO	145,1	110,4	(34,8)	-24,0%
Gastos del Personal	39,8	10,7	(29,1)	-73,2%
Honorarios	90,4	88,4	(2,0)	-2,2%
Contribuciones y Afiliaciones	-	-	-	0,0%
Gastos Legales	-	-	-	0,0%
Impuestos	4,7	5,2	0,5	10,6%
Amortizaciones	0,6	0,5	(0,1)	-12,3%
Gastos Diversos	4,6	5,5	0,9	20,8%
Donaciones	5,0	-	(5,0)	-100,0%
TOTAL EGRESOS	1.240,9	1.469,3	228,4	18,4%
(+) Excedentes y asignaciones de años anteriores ejecutados	167,3	309,3	142,0	84,9%
BENEFICIO NETO O EXCEDENTE CONTABLE	651,1	648,7	(2,4)	-0,4%
Impuesto a las ganancias	11,3	10,0	(1,3)	-11,2%
EXCEDENTE (O PÉRDIDA) NETO	639,8	638,7	(1,1)	-0,2%

Hace parte del presupuesto un archivo en Excel previamente explicado al Consejo de Dirección por parte del Dr. Luis Miguel de Bedout Hernández en donde se expone el detalle de gastos de personal, gastos en general e inversiones."

El presupuesto es **aprobado en forma unánime** por los miembros del Consejo de Dirección de la Fundación FOMENTO A LA EDUCACIÓN JCH."

9. Nombramiento y Asignación de honorarios del Revisor Fiscal.

Se presenta la siguiente proposición:

"FUNDACIÓN FOMENTO A LA EDUCACIÓN JCH
CONSEJO DE DIRECCIÓN
REUNIÓN ORDINARIA
Medellín, Marzo de 2026

PROPOSICIÓN

El Consejo de Dirección, ratifica en el cargo de Revisor Fiscal de la Fundación Fomento a la Educación JCH a la firma CONTABLER S.A. y fija como honorarios profesionales de la firma CONTABLER por el término de un año (1 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027) la suma mensual de $1.925.000, más los impuestos vigentes."

La propuesta es aprobada en forma unánime por los asistentes de la reunión.

10. Régimen Tributario Especial de la DIAN.

LA
mhkkaZAQdUMncaop

000923

Se presenta la siguiente proposición la cual es aprobada en forma unánime por los miembros del Consejo de Dirección de la Fundación:

"FUNDACIÓN FOMENTO A LA EDUCACIÓN JCH
CONSEJO DE DIRECCIÓN
REUNIÓN ORDINARIA
Medellín, 10 de Marzo de 2026
ACTUALIZACIÓN REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

1. *El asesor tributario de la Fundación, el señor JUAN PABLO GALLEGO MARULANDA, recuerda a los miembros del Consejo de Dirección los cambios que trajo consigo la reforma tributaria del año 2016 (Ley 1819) y de su decreto reglamentario 2150 expedido por el Ministerio y Crédito público del 20 de diciembre de 2017 el cual modifica el DUT 1625 de 2016, en relación con el proceso de actualización en el REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL del impuesto a la renta. Da a conocer detalles del concepto unificado que sobre la metería emitió la DIAN, además de algunos ajustes al proceso generados por varias sentencias emitidas por las altas cortes.*

Conforme a lo anterior El Consejo de Dirección tomó en forma unánime la siguiente decisión:

a) *El Consejo de Dirección de la Fundación Fomento a la Educación JCH,* ***autoriza en forma unánime a su Presidente el Dr. Luis Miguel de Bedout Hernández****, quien ejerce la Representación Legal principal de la Fundación, para que adelante el proceso de* ***ACTUALIZACION en el REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL del impuesto a la renta*** *ante la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), conforme lo establece el artículo 1.2.1.5.1.9 del Decreto 1625 de 2016, actualizado por el decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017. El Representante Legal queda con todas las facultades inherentes a la solicitud de actualización en este régimen.*

b) *Adicionalmente el Consejo de Dirección de la FUNDACIÓN FOMENTO A LA EDUCACIÓN JCH conforme el* ***numeral cuarto (4) del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016****, actualizado por el decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, informa para los efectos de la solicitud de actualización en el Régimen Tributario Especial que:*

- *La entidad desarrolla una actividad meritoria y que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario; esto es, las "...actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la* ***educación*** *en Colombia". Se explica lo siguiente:*

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

LA FUNDACIÓN FOMENTO A LA EDUCACIÓN J. C. H., tiene por objeto, según el ARTICULO 4° de sus estatutos, "Constituirse, desarrollarse y consolidarse en una entidad privada sin ánimo de lucro, de contenido y servicio social y humanitario hacia la comunidad en general, enfocada principalmente a la educación y a la formación, protección nutricional de niños, hombres, mujeres, familias y poblaciones menos favorecidas de la sociedad, propendiendo así por ser una organización esencialmente humanitaria y benéfica que ofrece alternativas a la falta de opciones y oportunidades que tienen estas personas para acceder en forma oportuna y eficaz a la educación formal y no formal, y para tener una alimentación y/o nutrición integral, para efectos de lo cual podrá desarrollar las siguientes actividades:

A. Diseñar, promover y desarrollar todo tipo de actividades pedagógicas, educativas, culturales, profesionales, de investigación científica y tecnológica.

B. Desarrollar actividades que permitan que niños y niñas, hombres y mujeres de bajos recursos, accedan a la educación primaria, secundaria y universitaria a nivel de pregrado, diplomado,

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000924

postgrado, especialización y doctorado que contribuya a mejorar el nivel de vida individual y de la sociedad.

C. Planear, difundir, fomentar, apoyar, implementar y ejecutar programas educativos de tipo social propios y/o de terceros.

D. Planear, difundir, fomentar, apoyar, implementar y ejecutar programas nutricionales o jornadas nutricionales a favor de personas de escasos recursos solo o en asocio con instituciones y/o otras organizaciones que busquen los mismos propósitos.

(...)

Visto su objeto social en forma abstracta, pasamos a detallar como, en desarrollo de tal objeto, LA FUNDACIÓN FOMENTO A LA EDUCACIÓN J.C.H., se dedica a actividades meritorias, de interés general y a las que tiene acceso la comunidad:

La entidad desarrolla una actividad meritoria, de interés general, pues todo su trabajo, conforme al objeto social que la guía, no tiene por fin el reparto de utilidades o el beneficio particular de miembros que puedan participar en ella, sino el beneficio de toda una colectividad, en concreto, del grupo poblacional que habita la región conocida como "provincia de Cartama", y que engloba once municipios del Suroeste antioqueño, a saber, Caramanta, Fredonia, Jericó, La Pintada, Montebello, Pueblorrico, Santa Bárbara, Támesis, Tarso, Valparaíso y Venecia.

En efecto, a través de una considerable inversión inmobiliaria ubicada en el kilómetro 2,5 de la vía que conduce del sitio conocido como Puente Iglesias al municipio de La Pintada, necesaria para poder cumplir con la posibilidad de ofrecer un lugar adecuado para que los jóvenes rurales pudieran acceder a una educación superior con calidad y aunado a una labor de concientización y promoción educativa, construida a través de un trabajo continuo de acercamiento a las Autoridades Administrativas y a las comunidades del Suroeste Antioqueño, LA FUNDACIÓN FOMENTO A LA EDUCACIÓN J. C. H., permite a cualquier miembro de la colectividad, que tenga interés en ello, servirse de tales activos tangibles e intangibles, para avanzar en su deseo de movilidad social.

La entidad desarrolla, igualmente, una actividad meritoria, de acceso a la comunidad, pues tal actividad no está dirigida, de manera selectiva, a personas que del Suroeste Antioqueño tengan algún vínculo con la Fundación, sino a todo aquel que, en calidad de habitante de los municipios que conforman la "provincia de Cartama", tengan interés en una educación dirigida al desarrollo del sector rural.

En tal sentido, LA FUNDACIÓN FOMENTO A LA EDUCACIÓN J. C. H. no se limita a un aporte simplemente inmobiliario, sino a un trabajo continuo que les llegue directamente a las familias que conforman la colectividad del Suroeste Antioqueño, materializado en la consecución de becas, auxilios de transporte, concientización de alcaldías, promoción educativa, adhesión de otras fundaciones interesadas en otorgar subsidios y celebración de convenios con entes educativos universitarios y tecnológicos, entre otros.

En el año 2018 buscando la sostenibilidad de la labor meritoria de la Fundación de llevar, proporcionar y/o facilitar educación superior formal y no formal a la población en general, en especial, a la población del suroeste antioqueño y la provincia Cartama, por lo que se selló un comodato con la Caja de Compensación COMFAMA y firmar un convenio marco de trabajo conjunto. La Fundación garantizó con esta alianza la posibilidad de continuar su obra (Educación superior rural) y colaborar con el desarrollo de la población del suroeste Antioqueño.

Con esta alianza nuestras premisas y aprendizajes continuaron y se fortalecieron pues la Caja de Compensación, Comfama, tuvo la posibilidad de invertir recursos necesarios para ampliar la sede con

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000925

los laboratorios requeridos e inyectar personal muy capacitado que potenciara las posibilidades del campo universitario y de esta manera, haciendo equipo con nosotros y las Fundaciones amigas se amplió la oferta de programas que coinciden la vocación de la subregión.

LA FUNDACIÓN FOMENTO A LA EDUCACIÓN J. C. H. es, de manera evidente, una entidad sin ánimo de lucro que ha demostrado, con hechos concretos, que cualquier persona natural puede acceder a las actividades educativas que se desarrollan en su campus, sin restricciones por razones tales como género, educación, religión, ideología, estirpe o procedencia, siempre que su deseo sea el de educarse en el ámbito de programas dirigidos al desarrollo rural colombiano y a fomentar en el alumno un sentido de solidaridad posterior con los demás sectores desfavorecidos de la sociedad.

Así mismo, LA FUNDACIÓN FOMENTO A LA EDUCACIÓN J. C. H. puede considerarse, de manera inequívoca, una institución que permite el acceso inmediato de la comunidad, dado que sus programas y servicios educativos son ofrecidos de manera abierta, a través de publicidad y contacto directo con la comunidad, en toda la "provincia de Cartama", para que cualquier miembro de los municipios que la componen accedan a una educación digna, en las mismas condiciones en que lo haría un socio de dicha institución, si ésta fuera una sociedad con objeto privado.

- *Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes, ni directa, ni indirectamente durante la existencia, ni en la disolución y liquidación de la Fundación.*
- *Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante la existencia, ni en la disolución y liquidación."*

LA

11. Proposiciones y varios

Se presentaron los siguientes puntos a consideración del Consejo de Dirección de la Fundación Fomento a la Educación JCH.

11.1. Programa de Transparencia y Ética Empresarial. Se presenta por parte del Dr. Luis Miguel de Bedout un resumen del Programa de Transparencia y Ética Empresarial trabajado para la Fundación por parte del equipo de Trabajo de la misma quienes conocen el funcionamiento de la organización y la normatividad aplicable para el efecto, el cual contiene el siguiente texto:

"PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)

FUNDACIÓN FOMENTO A LA EDUCACIÓN J.C.H.

Compromiso Ético y Cultura Institucional

La Fundación Fomento a la Educación JCH fundamenta su operación en una cultura de ética, transparencia y honestidad, regida por los principios de Respeto, Responsabilidad y Compromiso, y sustentada en los valores de Honestidad, Excelencia y Carácter. En estricto cumplimiento de su propósito fundacional como entidad de servicio social humanitario, la Institución garantiza que cada una de sus actuaciones y esfuerzos estratégicos se ejecuten bajo este marco axiológico.

La integridad, la transparencia, la diligencia y la justicia no son solo pilares de nuestra conducta, sino factores críticos para el cumplimiento de nuestros objetivos de impacto social. Por ello, la Fundación exige que el profesionalismo y la responsabilidad ética definan el actuar de sus colaboradores y directivos, quienes deben ser referentes permanentes de estas competencias corporativas.

mhkkaZAQdUMncaop

000926

Como mecanismo de fortalecimiento institucional, el presente PTEE compila las medidas de autorregulación, autocontrol y autogestión adoptadas para prevenir, detectar y mitigar riesgos asociados a la corrupción, el fraude y el soborno, asegurando que la gestión de recursos se realice siempre bajo los más altos estándares de pulcritud.

La Fundación es una institución privada sin ánimo de lucro, profundamente respetuosa del ordenamiento constitucional y legal. Su actividad principal se concentra en el cierre de brechas sociales a través del apoyo a jóvenes de poblaciones vulnerables, facilitando su acceso a programas de educación no formal, superior y formación técnica para el trabajo a través de aliados estratégicos.

Para materializar su misión de movilidad social, la Fundación articula activos tangibles e intangibles bajo un modelo de transparencia y eficiencia:

- ***Campus Educativo Julio C. Hernández:** Ubicado en el municipio de La Pintada, representa una inversión inmobiliaria estratégica para ofrecer educación superior de calidad en el entorno rural, eliminando las barreras de desplazamiento para los jóvenes de la región.*
- ***Gestión Integral del Estudiante:** La labor de la Fundación trasciende la infraestructura; se materializa en un trabajo continuo de consecución de becas, auxilios de transporte, promoción educativa y articulación con autoridades administrativas y alcaldías locales.*
- ***Alianzas de Valor:** Bajo una premisa de sostenibilidad, la Fundación mantiene convenios marco y alianzas estratégicas con entidades como COMFAMA y diversas fundaciones aliadas. Estas colaboraciones permiten potenciar la oferta académica con laboratorios de vanguardia, personal altamente capacitado y programas alineados con la vocación productiva de la subregión.*
- ***Enfoque Territorial en el Suroeste Antioqueño:** Una presencia prioritaria en esta subregión, promoviendo el desarrollo local y la permanencia de los jóvenes en sus territorios mediante oportunidades de educación y empleo.*
- ***Fomento de la Ciencia y la Innovación:** El desarrollo de programas de apropiación social del conocimiento y tecnología (como el impulso a nodos de servicios tecnológicos y programas de ciencia para niños) que fortalecen la competitividad de la región.*

La Fundación Fomento a la Educación JCH garantiza el acceso a los programas que se gestionan a través de aliados sin restricciones de género, religión, ideología o procedencia. Nuestras actividades están abiertas a cualquier habitante de la región que desee avanzar en su formación, con un especial énfasis en el desarrollo rural y en el fomento de un sentido de solidaridad social.

Este compromiso con la comunidad se sustenta en una operación ética, donde cada recurso y alianza se gestiona bajo los principios de Honestidad, Excelencia y Carácter, asegurando que la Institución siga siendo un referente de integridad y desarrollo para el Suroeste antioqueño.

El equilibrio de la gestión de la Fundación radica en preservar su autonomía institucional bajo una política de transparencia radical. La Institución se compromete a liderar con integridad, garantizando que su estructura administrativa y financiera sea siempre un soporte confiable para el desarrollo de la comunidad a la cual se debe.

1. MARCO LEGAL NACIONAL DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)

El presente Programa se estructura bajo un sólido fundamento normativo de carácter internacional, nacional y regional, orientado a la protección del interés público, la moralidad administrativa y la integridad en el tráfico jurídico y comercial. La Fundación Fomento a la Educación JCH reconoce y acata las siguientes disposiciones como base de su modelo de cumplimiento:

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000927

1. Marco Internacional

Estas convenciones y leyes extranjeras son referentes globales para la gestión de riesgos de corrupción y soborno transnacional.

- ***Convención de la OEA:*** *Convención Interamericana contra la Corrupción.*
- ***Convención de la CNUCC:*** *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.*
- ***Convención de Derecho Penal sobre la Corrupción:*** *Convención Penal Europea (referente normativo).*
- ***Convención de Derecho Civil sobre la Corrupción:*** *Convención Civil Europea (referente normativo).*
- ***FCPA (Foreign Corrupt Practices Act):*** *Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (EE. UU.).*
- ***UKBA (UK Bribery Act):*** *Ley contra el soborno del Reino Unido.*

2. Fundamentos Legales Nacionales

La base principal para la obligatoriedad del programa proviene de leyes de alcance nacional:

- ***Ley 2195 de 2022 (Artículo 9):*** *Establece la obligación de adoptar los PTEE para las personas jurídicas, incluyendo a las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL).*
- ***Ley 1474 de 2011 (Artículo 34-7):*** *Adicionado por la Ley 2195, faculta a las autoridades de inspección, vigilancia y control para determinar el contenido de estos programas.*
- ***Ley 1778 de 2016:*** *Introdujo el régimen de responsabilidad administrativa por soborno transnacional y la necesidad de mecanismos preventivos.*
- ***Ley 412 de 1997:*** *Mediante la cual Colombia ratificó la Convención Interamericana contra la Corrupción.*
- ***Ley 1712 de 2014:*** *Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.*

3. Normativa Específica del Departamento de Antioquia

La circular cita los actos administrativos que otorgan la competencia legal a la Gobernación para emitir estas directrices:

- ***Decreto Departamental 2024070003913 del 5 de septiembre de 2024:*** *Asigna a la Dirección de Asesoría Legal y de Control la función de ejercer la inspección, vigilancia y control de las ESAL en Antioquia.*
- ***Decreto Departamental 2016070004696 del 22 de agosto de 2016:*** *Determina la forma de cumplimiento de las funciones de inspección y vigilancia sobre las instituciones de utilidad común.*
- ***Resolución 2024060000475 del 11 de enero de 2024:*** *Acto administrativo inicial donde se fijaron las instrucciones para la elaboración del PTEE.*
- ***Resolución 2024060075354 de mayo 16 de 2024:*** *Modificó la resolución anterior para acoger instrucciones del orden nacional.*

4. Decretos de Delegación Presidencial

La autoridad de la Gobernación de Antioquia sobre las ESAL se fundamenta también en facultades delegadas por la Presidencia de la República a través de:

- ***Decretos Nacionales 1318 de 1988, 2150 de 1995, 0427 de 1996 y 1066 de 2015.***

5. Referencias Técnicas y de Otras Entidades

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000928

Para la construcción de la circular, se tomaron como referencia técnica:

- ***Circulares de la Superintendencia de Sociedades:*** *Específicamente la Circular Externa 100-000003 de 2016 y la 100-000011 de 2021.*
- ***Circular CIR24-00000089 de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia:*** *Proporcionó la "Guía Propositiva para la Elaboración e Implementación de los PTEE".*

2. GLOSARIO TÉCNICO Y DEFINICIONES

A continuación, presento la adaptación técnica de las definiciones para el ***Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)****, ajustadas específicamente a la naturaleza, estructura y contexto misional de la* ***Fundación Fomento a la Educación JCH****, eliminando cualquier referencia a otras entidades y alineándolas con su operación en el Suroeste antioqueño y la Provincia de Cartama.*

Definiciones Institucionales PTEE

- ***Administración de riesgos****: Actividades definidas y coordinadas para el direccionamiento y control de la* ***Fundación Fomento a la Educación JCH*** *en relación con eventos que puedan afectar su integridad o el cumplimiento de su objeto social.*
- ***Activos totales****: Todos los activos reconocidos en el estado de situación financiera que corresponden a los recursos económicos (inmuebles como el Campus de La Pintada, inversiones y derechos fiduciarios) controlados por la* ***Fundación Fomento a la Educación JCH****.*
- ***Consejo de Dirección****: Órgano máximo decisorio y de administración de la* ***Fundación Fomento a la Educación JCH****, encargado de velar por la sostenibilidad y el cumplimiento de los principios y valores institucionales.*
- ***Auditoría de cumplimiento****: Revisión objetiva y periódica respecto de la implementación y ejecución del PTEE dentro de la Fundación, asegurando la mitigación de riesgos de corrupción o soborno.*
- ***Beneficiario****: Jóvenes de poblaciones vulnerables, especialmente de la Provincia de Cartama, que reciben auxilios de matrícula, transporte o manutención para acceder a la educación superior.*
- ***Canales receptores de denuncias****: Medios formales dispuestos por la Fundación para la recepción de reportes sobre conductas irregulares; el canal directo es el Oficial de Cumplimiento.*
- ***Cliente / Aliado****: Personas naturales o jurídicas (como cajas de compensación, empresas del sector privado o universidades) con quienes la Fundación establece relaciones contractuales o de cooperación.*
- ***Confidencialidad****: Conducta exigida a todos los colaboradores y directivos de la Fundación para el uso adecuado y protección de la información privilegiada de la entidad y sus donantes.*
- ***Conflicto de interés****: Situación en la cual el personal, directivos o contratistas de la Fundación realizan actuaciones en beneficio personal o de terceros que se contraponen a los intereses institucionales.*
- ***Contratista****: Tercero que presta servicios o mantiene una relación jurídica contractual con la Fundación (ej. CESDE, asesores, proveedores de alimentación).*
- ***Corrupción (C)****: Todo hecho u omisión deliberada para obtener un beneficio para sí o terceros en detrimento de los principios éticos y el patrimonio social de la Fundación.*
- ***C/ST****: Sigla que denota Corrupción o Soborno Transnacional.*
- ***Dádiva****: Acción de dar algo con la intención de sobornar o corromper a alguien para obtener un beneficio particular que afecte la transparencia de la Fundación.*
- ***Debida diligencia****: Procesos de verificación y análisis necesarios para adoptar decisiones informadas y prevenir que la Fundación sea utilizada para fines ilícitos o irregulares.*
- ***Denunciante****: Persona que plantea una preocupación por una presunta conducta irregular al interior de la Fundación o relacionada con sus operaciones.*
- ***Denuncias****: Relato formal de hechos de corrupción, soborno o fraude con el fin de activar los mecanismos de investigación de la Fundación.*

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000929

- ***Donación**: Acto por el cual un tercero transfiere gratuita e irrevocablemente activos (dinero o especie) a la Fundación.*
- ***Donante o benefactor**: Persona natural o jurídica (ej. Fundación Grupo Argos, Fraternidad Medellín) que entrega voluntariamente recursos para el cumplimiento de las becas y proyectos de la Fundación.*
- ***Entidad**: Para efectos de esta política, se emplea como sinónimo de la **Fundación Fomento a la Educación JCH**.*
- ***Entidad gubernamental**: Organismos del gobierno nacional, local (Alcaldías de la Provincia de Cartama) o agencias internacionales vinculadas a los proyectos de la Fundación.*
- ***Extorsión económica**: Acto de doblegar la voluntad de un miembro de la Fundación mediante fuerza o intimidación para obtener un beneficio ilícito.*
- ***Fraude**: Acto ilegal caracterizado por engaño u ocultación para obtener ventajas personales o de negocio en perjuicio de la Fundación.*
- ***Fraude en estados financieros**: Acto intencional que resulta en declaraciones equivocadas en la información financiera de la Fundación.*
- ***Funcionario gubernamental**: Persona que trabaje para una entidad pública o cumpla funciones públicas con las que la Fundación interactúe para el desarrollo de su objeto social.*
- ***Gasto de representación**: Montos autorizados por la Dirección para representar a la Fundación o mejorar su imagen ante los grupos de interés.*
- ***Grupos de interés**: Individuos o grupos sobre los cuales la Fundación influye o es influenciada: becarios, colaboradores, donantes, proveedores, aliados y la sociedad de la región suroeste.*
- ***Lavado de activos**: Procesos para dar apariencia de legalidad a bienes de origen delictivo, conducta estrictamente prohibida y prevenida por la Fundación.*
- ***Listas restrictivas**: Listas de control (OFAC, ONU, etc.) consultadas por la Fundación para verificar que sus vinculados no tengan nexos con actividades ilícitas.*
- ***Malversación de activos**: Disposición ilegal, pérdida o robo de los recursos físicos o intangibles de la Fundación para beneficio propio o de terceros.*
- ***Matriz de riesgo**: Herramienta utilizada por la Fundación para identificar y valorar los Riesgos de Corrupción o Soborno.*
- ***Negocios o Transacciones internacionales**: Operaciones con personas naturales o jurídicas extranjeras (ej. empresas internacionales vinculadas a proyectos tecnológicos como SUROTEC).*
- ***Oficial de cumplimiento**: Persona natural designada por el Consejo de Dirección para liderar la ejecución del PTEE y gestionar los riesgos éticos de la Fundación.*
- ***Pagos de facilitación**: Sobornos menores realizados con el fin de agilizar trámites rutinarios, los cuales están prohibidos bajo esta política.*
- ***Persona Políticamente Expuesta (PEP)**: Individuos que por su cargo público o manejo de recursos públicos requieren un nivel de debida diligencia intensificada por parte de la Fundación.*
- ***Políticas de cumplimiento**: Normas generales adoptadas por la Fundación para operar de manera ética, transparente y honesta.*
- ***Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)**: Documento que contiene las políticas y procedimientos de la Fundación para gestionar los Riesgos de Corrupción y Soborno Transnacional.*
- ***Proveedor**: Persona natural o jurídica que provee productos o servicios (ej. papelería Heinzel, servicios de restaurante o transporte) necesarios para la operación de la Fundación.*
- ***Represalia**: Respuesta de castigo hacia una persona que haya realizado una denuncia de buena fe frente a actos de incumplimiento en la Fundación.*
- ***Riesgo**: Evento o amenaza que pueda comprometer el logro de los objetivos misionales de educación y servicio social de la Fundación.*
- ***Soborno**: Acción de ofrecer o solicitar algo de valor a cambio de una ventaja particular en el marco de las actividades de la Fundación.*
- ***Trabajador**: Individuo vinculado laboralmente para prestar servicios personales a la Fundación bajo subordinación y remuneración (ej. equipo de becas, tesorería).*

3. DECLARACIONES Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000930

De acuerdo con el marco ético que rige a la Institución, toda persona vinculada a la Fundación Fomento a la Educación JCH, sin importar su tipo de vinculación, es corresponsable de la adecuada y correcta aplicación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE). De manera especial, cada colaborador cuenta con el respaldo total del Consejo de Dirección para obrar en consonancia con los principios declarados en el presente documento.

La Fundación Fomento a la Educación JCH reafirma su compromiso con una política de ***CERO TOLERANCIA*** *frente a actos de corrupción, soborno y fraude. Promovemos una cultura de ética institucional que da cumplimiento estricto a las determinaciones legales, valorando el esfuerzo y la integridad de aquellas personas que obran con rectitud en favor de nuestras comunidades beneficiarias.*

En virtud de lo anterior, la Fundación Fomento a la Educación JCH prohíbe taxativamente cualquier tipo de soborno o acto de corrupción. Se exige el cumplimiento de todas las normas anticorrupción y antisoborno aplicables a las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), garantizando que nuestras actuaciones se mantengan bajo los más altos estándares de transparencia.

Para la Fundación es primordial la aplicación de buenas prácticas y la implementación de sistemas, procedimientos, protocolos y mecanismos de control y reporte. Se ha dispuesto un canal de comunicación institucional con el fin de asegurar, prevenir, mitigar, identificar y sancionar todos aquellos actos o conductas que contravengan el principio de legalidad y los valores éticos que nos rigen. Alentamos a todo aquel que haga parte de la Fundación Fomento a la Educación JCH, de forma directa o indirecta, a informar de manera oportuna sobre cualquier caso potencial de fraude, corrupción o soborno.

4. POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO DEL PTEE

- ***Política General***

La ***Fundación Fomento a la Educación JCH*** *implementa su Programa de Transparencia y Ética Empresarial* ***(PTEE)*** *con el objetivo de asegurar actuaciones institucionales íntegras, transparentes y legítimas. Esta política se fundamenta en los siguientes pilares:*

- ***Prevención y Mitigación de Riesgos:*** *Identificar y mitigar los Riesgos de Corrupción y de Soborno Transnacional* ***(C/ST)****, asegurando que todas las operaciones se ajusten al marco legal colombiano, a las normas internas y a los principios de excelencia de la Fundación.*
- ***Regulación de Mecanismos:*** *Establecer los procedimientos y protocolos necesarios para prevenir cualquier conducta que contravenga los valores de la Institución.*
- ***Garantía de Debido Proceso:*** *Definir rutas claras de investigación para identificar y establecer responsabilidades en caso de presentarse actos que comprometan la transparencia organizacional.*

La Fundación rechaza categóricamente cualquier acto de corrupción, soborno o fraude que pueda afectar su integridad o su buen nombre. En consecuencia, se adoptan medidas de aseguramiento permanentes para gestionar los riesgos asociados al cumplimiento de su objeto social en la región.

- ***Políticas Específicas***

El esquema de cumplimiento de la Fundación se soporta de manera transversal en:

- *El Código de Ética, Conducta, Principios y Valores.*
- *La Política de Conflicto de Intereses y Anticorrupción.*

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000931

Estos instrumentos reflejan el compromiso de la Fundación Fomento a la Educación JCH en la construcción de mecanismos técnicos para detectar, investigar y remediar de forma efectiva y oportuna cualquier evento que atente contra la transparencia institucional.

5. IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

La Fundación Fomento a la Educación JCH asume el compromiso de desarrollar y mantener la VERSIÓN INTEGRAL de este Programa, dando cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes que regulan a las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL).

- ***Designación del Oficial de Cumplimiento:*** *Con el fin de garantizar la efectividad del* ***PTEE****, la Fundación designará un Oficial de Cumplimiento, cuya identidad será informada a las autoridades de inspección, vigilancia y control competentes.*
- ***Independencia y Autonomía:*** *Para asegurar la transparencia en su gestión, el Oficial de Cumplimiento no podrá ser el Representante Legal, ni pertenecer a los órganos sociales o de administración de la entidad, ni ejercer como Revisor Fiscal de la misma.*
- ***Estándares de Funciones:*** *Las facultades, funciones y mecanismos de selección del Oficial de Cumplimiento se regirán por los estándares establecidos en la normativa colombiana aplicable (Circular Externa Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades), asegurando que cuente con la capacidad técnica para la gestión del riesgo.*

6. DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN

La ***Fundación Fomento a la Educación JCH*** *reconoce que el conocimiento y la sensibilización son pilares para una cultura de integridad. Por ello, establece los siguientes lineamientos:*

- ***Difusión Institucional:*** *El* ***PTEE*** *será publicado en la página web oficial de la Fundación para garantizar el acceso de todos los grupos de interés (estudiantes, donantes, aliados y colaboradores entre otros)*
- ***Transparencia en la Gestión:*** *La divulgación reflejará de manera inequívoca las obligaciones de los administradores en la prevención de la corrupción y detallará los canales oficiales para la recepción de denuncias.*
- ***Capacitación de Colaboradores:*** *Las sesiones de formación, presenciales o virtuales, estarán bajo la coordinación del Oficial de Cumplimiento y el equipo administrativo.*
- ***Frecuencia:*** *El proceso de capacitación será obligatorio al momento de la vinculación y se realizará con una periodicidad mínima de una (1) vez al año.*
- ***Actualización por Riesgo:*** *El programa de formación se actualizará según los cambios en el objeto social de la Fundación, prestando especial atención a los procesos de contratación o proyectos con alta exposición a riesgos de soborno o corrupción.*

7. MECANISMOS DE AUTOCONTROL Y AUDITORÍA

La Fundación garantiza la transparencia absoluta y el cumplimiento riguroso de la normatividad contable vigente ***(NIF)****.*

- ***Integridad Documental:*** *Los registros contables de la Fundación deben ser exactos y completos, reflejando no solo las cantidades, sino el valor real, la naturaleza y el destino de cada recurso (como los fondos destinados a becas y la operación del Campus de La Pintada).*
- ***Veracidad de la Información:*** *Se prohíbe terminantemente la creación de registros falsos o engañosos, así como la aceptación de documentos de proveedores que no cumplan con los requisitos legales y éticos de la entidad.*

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000932

- ***Oportunidad en el Registro:*** *Toda transacción empresarial, financiera u operativa debe registrarse con precisión. La información financiera debe ser el reflejo fiel de las transacciones reales; queda prohibido ocultar cualquier dato para la elaboración de los estados financieros.*

➢ ***Consideraciones para el Control Contable y Financiero:***

Para asegurar la pulcritud en el manejo de los fondos y donaciones, la Fundación observa los siguientes controles específicos:

- ***Rastreo de Transacciones:*** *Cada movimiento financiero debe estar debidamente identificado y registrado de manera clara en los libros de contabilidad oficiales.*
- ***Prohibición de Contabilidades Paralelas:*** *No se permite la existencia de cuentas que no figuren en los libros oficiales, ni la emisión de documentos que no reflejen fielmente la realidad de la operación.*
- ***Conservación de Archivos:*** *Ningún documento relevante o contable será destruido intencionalmente fuera de los términos permitidos por la ley.*
- ***Cumplimiento Fiscal:*** *La operación se ajustará estrictamente a las disposiciones legales y regulaciones fiscales nacionales aplicables a la Fundación.*

8. DEBIDA DILIGENCIA

La Fundación Fomento a la Educación JCH implementa procesos de debida diligencia orientados a identificar y evaluar los riesgos de Corrupción y Soborno Transnacional (C/ST) vinculados a su actividad. Este proceso es obligatorio previo al establecimiento de cualquier relación comercial, laboral o de alianza.

Estos procedimientos se adelantarán de manera habitual mediante la revisión periódica de las contrapartes, verificando el origen de sus recursos y asegurando que no representen riesgos económicos, legales, operativos o reputacionales para la Institución.

➢ ***Procesos para la Aplicación de la Debida Diligencia***

- ***Identificación de Contrapartes:*** *Verificación de identidad mediante documentos oficiales y fuentes independientes (Cédula, RUT, Certificado de Existencia y Representación Legal, entre otros).*
- ***Propósito de la Relación:*** *Obtención de información clara sobre el carácter y el propósito de la relación laboral, comercial o de cooperación.*
- ***Debida Diligencia Continua:*** *Seguimiento constante de la relación para asegurar que las operaciones sean consistentes con el perfil de riesgo de la contraparte y el conocimiento que la Fundación tiene de ella.*
- ***Consulta de Listas Vinculantes:*** *En cumplimiento de las obligaciones internacionales de Colombia, la Fundación consultará a sus contrapartes en las listas establecidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y demás normatividad vigente (Ley 1121 de 2006).*
- ***Evaluación de Riesgo:*** *Si la debida diligencia no es satisfactoria, la Fundación evaluará la terminación o el rechazo de la relación, así como la procedencia de reportar la operación ante las autoridades.*
- ***Documentación y Soporte:*** *Toda información suministrada y verificada deberá quedar documentada con fecha y nombre del responsable para acreditar el procedimiento.*
- ***Transparencia en la Estructura:*** *Se mantendrá registro sobre los fines de las actividades de las contrapartes y la identidad de sus beneficiarios reales o directivos.*
- ***Actualización del Proceso:*** *El monitoreo de la contraparte se realizará mínimo* ***cada año****, o antes si existen cambios en las condiciones jurídicas o reputacionales de la misma.*

9. PROCEDIMIENTO INTERNO DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SANCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE C/ST Y SOBORNO TRANSNACIONAL

LA
mhkkaZAQdUMncaop

000933

➢ ***Identificación y Evaluación de Riesgos***

La identificación y valoración del riesgo de Corrupción y Soborno Transnacional (C/ST) en la Fundación Fomento a la Educación JCH se realizará de forma sistemática, siguiendo la metodología técnica definida en este Programa.

Este proceso es la base para el diseño de la Estrategia Anticorrupción institucional, la cual debe ser dinámica y responder a la realidad operativa de la Fundación en la región del Suroeste antioqueño. Dicha estrategia contemplará, como mínimo, los siguientes componentes:

- ***Identificación de Áreas o Procesos Críticos:*** *Análisis detallado de las dependencias con mayor exposición al riesgo, tales como el área de Becas, Tesorería, Contratación de proveedores y la administración del Campus Educativo Julio C. Hernández.*
- ***Mapa de Riesgos y Definición de Controles:*** *Elaboración de un inventario de eventos de riesgo potenciales, asignando controles específicos, preventivos y detectivos.*
- ***Seguimiento al Diseño y Ejecución de Controles:*** *Evaluación periódica por parte del Oficial de Cumplimiento para verificar que los controles implementados sean efectivos, se ejecuten según lo planeado y se ajusten ante cambios en la operación de la Fundación.*

➢ ***Control y Monitoreo de Riesgos***

El Oficial de Cumplimiento tiene la obligación de monitorear la efectividad de los controles calificados como "Anticorrupción" que integran el sistema de control interno de la entidad. El objetivo primordial es identificar posibles eventos de corrupción que se hayan materializado para ser reportados oportunamente ante el Consejo de Dirección (Máximo Órgano).

Para garantizar la integridad de la operación, se establecen las siguientes acciones de monitoreo puntual:

- ***Supervisión Continua:*** *Actividades de vigilancia y control preventivo ejecutadas por todo el personal de la Fundación Fomento a la Educación JCH de manera permanente en el desarrollo de sus funciones.*
- ***Pacto de Transparencia:*** *Declaración formal en la que todos los colaboradores, contratistas y miembros de la Fundación manifiestan su entendimiento y compromiso de cumplimiento con las responsabilidades asociadas a la ética empresarial y la prevención de la corrupción.*
- ***Pacto de Transparencia Contractual:*** *Cláusula de cumplimiento obligatorio que el responsable del área (o director encargado) debe incluir en cada contrato al inicio de un proyecto, asegurando que los terceros se adhieran a los estándares éticos de la Fundación.*
- ***Informe de Gestión de Riesgos:*** *El Oficial de Cumplimiento elaborará un informe anual dirigido al Consejo de Dirección, el cual debe contener los aspectos más relevantes sobre la efectividad del programa y la gestión de los riesgos de corrupción detectados durante el ejercicio.*

➢ ***Riesgos de Corrupción***

La identificación detallada de estos eventos se encuentra en el Anexo No. 1 – Matriz de Riesgos de Corrupción de la Institución.

➢ ***Entrega y Ofrecimiento de Regalos o Beneficios a Terceros***

- *Los colaboradores deben abstenerse de recibir regalos, comidas o atenciones representativos que los comprometan de terceros, proveedores, contratistas, benefactores o actores políticos.*

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000934

- *Dichas situaciones solo podrán aceptarse bajo previa autorización y siempre que no representen una conducta contraria al **PTEE** o afecten la gestión del objeto social de la Fundación.*
- *Ningún trabajador o miembro de la Fundación usará su cargo para solicitar favores personales, pagos, descuentos, viajes, alojamiento o préstamos a aliados, contratistas o proveedores.*
- *Queda estrictamente prohibido aceptar favores o regalos cuya naturaleza pueda inclinar al colaborador a favorecer a un tercero en la contratación de bienes o servicios; ante cualquier situación de este tipo, se deberá informar inmediatamente al jefe directo o al **Oficial de Cumplimiento.***
- *Se prohíbe ofrecer dinero, regalos o dádivas a funcionarios gubernamentales a cambio de favores en trámites institucionales; el incumplimiento de esta norma acarreará las sanciones previstas en el Reglamento Interno de Trabajo.*

➢ ***Remuneración y Pago de Comisiones a Trabajadores y Terceros***

- *Todos los pagos realizados a contratistas (como el **CESDE** o proveedores de servicios) o aliados deberán estar soportados por los valores estipulados en el contrato y podrán ser auditados para confirmar su legalidad.*
- *Los pagos por servicios en el extranjero deberán cumplir con el régimen cambiario colombiano y canalizarse exclusivamente a través de entidades bancarias autorizadas o cuentas de compensación registradas.*
- *Las remuneraciones de los empleados corresponderán únicamente a las autorizadas en la nómina o aquellas decretadas por el Consejo de Dirección o el Representante Legal por mera liberalidad.*

➢ ***Gastos Relacionados con Actividades de Entretenimiento, Alimentación, Hospedaje y Viaje***

- *Los viajes realizados por los colaboradores de la Fundación Fomento a la Educación JCH deberán obedecer estrictamente al ejercicio de sus funciones misionales.*
- *Para el reconocimiento de estos gastos, se debe cumplir con los procedimientos de legalización establecidos por la entidad.*
- *Al finalizar el viaje, el colaborador entregará la relación de gastos en el formato definido, adjuntando soportes de facturas y constancias necesarias para el correcto registro en la partida contable correspondiente.*

➢ ***Contribuciones y Participación en Campañas Políticas***

La Fundación Fomento a la Educación JCH apoya la institucionalidad democrática, pero se abstiene de contribuir económicamente o participar de manera institucional en campañas políticas.

➢ ***Donaciones***

- *Ningún colaborador está autorizado de manera individual a destinar recursos de la Fundación para donaciones.*
- *La Fundación realiza donaciones directas alineadas con su propósito social, pero prohíbe el uso de estas para ocultar o disfrazar actos de corrupción.*
- *Se garantiza el rastreo completo de todas las donaciones y la inversión lícita de los fondos desde su desembolso hasta su utilización final.*
- *Toda donación debe ser autorizada por el Representante Legal, verificando previamente la debida diligencia de la contraparte beneficiaria y contando con la solicitud formal o iniciativa del Consejo de Dirección.*
- *Todas las entregas deben quedar soportadas en actas o certificados de donación.*

➢ ***Conflictos de Interés***

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000935

Se presenta cuando una persona vinculada a la Fundación interviene en una decisión, contrato o gestión donde ella misma, o un tercero allegado (familiares hasta cuarto grado de consanguinidad o socios), pueda obtener un beneficio, provecho o ventaja que afecte la imparcialidad requerida para el ejercicio de sus funciones.

Directrices Generales

- ***Prevalencia del Interés Institucional:*** *Los intereses de la Fundación siempre prevalecerán sobre los intereses particulares de sus vinculados.*
- ***Cero Tolerancia:*** *Se prohíbe el uso de la posición o cargo para obtener beneficios indebidos para sí o para terceros.*
- ***Independencia en la Supervisión:*** *El Oficial de Cumplimiento supervisará el cumplimiento de esta política y no podrá tener conflictos de interés que nublen su juicio.*

Situaciones que Configuran Conflicto

- *Participar en la selección de un proveedor o contratista con el que se tenga un vínculo familiar o comercial previo.*
- *Recibir regalos, viajes o entretenimiento de personas que busquen contratar con la Fundación.*
- *Realizar actividades externas que compitan con el objeto social o el tiempo dedicado a la Fundación.*
- *Utilizar información privilegiada de la Fundación para negocios personales.*

Procedimiento de Gestión

- *Declaración Inicial: Todo nuevo colaborador o administrador deberá suscribir una "Declaración de Inexistencia de Conflictos de Interés" al momento de su vinculación.*
- *Revelación Oportuna: Ante la aparición de un posible conflicto, el implicado debe informar por escrito al Oficial de Cumplimiento y a su superior jerárquico de inmediato.*
- *Abstención: La persona en conflicto deberá abstenerse de participar en la discusión, votación o decisión relacionada con la situación reportada.*
- *Registro de Conflictos: El Oficial de Cumplimiento llevará un registro actualizado de los conflictos declarados y las medidas de mitigación adoptadas.*

10. ACCIONES DISCIPLINARIAS

El cumplimiento de lo establecido en el PTEE es de carácter obligatorio para todos los trabajadores, contratistas, benefactores, miembros del Consejo y cualquier persona que sostenga una relación directa o indirecta con la Fundación Fomento a la Educación JCH.

Cualquier incumplimiento deliberado o intencional será considerado una falta grave y será sancionado conforme a los reglamentos internos de la Fundación, los actos jurídicos contractuales que regulen la relación o las denuncias ante entes de control competentes, según correspondan las leyes civiles o penales.

Cuando el incumplimiento provenga de un trabajador, se aplicará lo contemplado en el Reglamento Interno de Trabajo y el Código Sustantivo del Trabajo. Todo acto tipificado como delito bajo el Código Penal (Ley 599 de 2000) será denunciado ante la Fiscalía General de la Nación para la correspondiente investigación.

11. CANAL DE DENUNCIA, ROLES Y RESPONSABILIDADES

- ***Canal de Denuncia de Actividades Sospechosas***

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000936

La Fundación dispone de un canal de comunicación oficial para recibir reportes y denuncias de presuntos casos de Corrupción o Soborno Transnacional, así como situaciones que atenten contra los valores institucionales.

- ***Accesibilidad:*** *Este canal es público y puede ser utilizado de forma anónima o a nombre propio por trabajadores y cualquier tercero vinculado.*
- ***Línea Ética:*** *Se establece el correo amarfundacion806@gmail.com como medio oficial de reporte, quien deberá enviar inmediatamente lo reciba y lo lea al oficial de cumplimiento de la organización.*
- ***Confidencialidad:*** *La Fundación y el Oficial de Cumplimiento garantizarán la reserva y confidencialidad absoluta de la identidad del denunciante que solicite el anonimato.*

12. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Para asegurar la aplicación rigurosa del programa, se definen las siguientes competencias:

➢ *Del Consejo de Dirección (Máximo Órgano)*

Es el responsable principal de la administración, prevención y detección de riesgos de fraude y soborno. Debe promover, a través del ejemplo, una cultura de integridad donde cualquier acto inapropiado sea considerado inaceptable por la organización.

➢ *Del Representante Legal*

Es responsable de presentar el ***PTEE*** *para la aprobación del Consejo de Dirección. Estará a su cargo la articulación de las políticas de cumplimiento, así como la dirección y monitoreo general del programa. Asegurará que la documentación del programa cumpla con criterios de integridad y confidencialidad, conservando los soportes según lo previsto en la Ley 962 de 2005.*

➢ *Del Oficial de Cumplimiento*

- *Informes: Presentar, al menos una vez al año, informes al Consejo de Dirección sobre la efectividad del PTEE y proponer mejoras.*
- *Gestión de Riesgos: Implementar y actualizar la Matriz de Riesgos conforme a las necesidades y factores de riesgo de la Fundación.*
- *Detección y Prevención: Definir herramientas para la detección de riesgos de corrupción y asegurar el funcionamiento de los canales de denuncia seguros y confidenciales.*
- *Investigación y Protección: Establecer procedimientos internos para detectar incumplimientos y verificar la aplicación de políticas de protección a denunciantes y prevención de acoso laboral.*
- *Formación y Archivo: Coordinar programas de capacitación y velar por el adecuado archivo de los soportes documentales de la gestión del riesgo.*

➢ *Requisitos para ser nombrado Oficial de Cumplimiento*

La persona natural que sea designada como responsable o bajo el cargo de Oficial de Cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), debe acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos de idoneidad, independencia y capacidad técnica:

- *Autonomía y Comunicación Directa: Debe gozar de una capacidad real para la toma de decisiones orientadas a la gestión del Riesgo de Corrupción y Soborno Transnacional (C/ST). Asimismo, debe mantener una línea de comunicación y dependencia directa con el Consejo de Dirección (Máximo Órgano), garantizando que los riesgos detectados sean conocidos por la alta dirección.*

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000937

- *Idoneidad Técnica y Conocimiento del Sector: Es imperativo que cuente con conocimientos suficientes y demostrables en materia de administración de Riesgos C/ST. Adicionalmente, debe comprender integralmente el giro ordinario de las actividades de la Fundación Fomento a la Educación JCH, incluyendo su operación en el Campus de La Pintada y su relación con aliados y donantes.*
- *Respaldo Operativo: El Oficial de Cumplimiento debe contar con el apoyo de un equipo de trabajo, tanto humano como técnico, que sea proporcional al nivel de riesgo C/ST identificado y al tamaño de la Fundación.*
- *Independencia y Ausencia de Conflictos: Para asegurar la objetividad de su labor, no podrá pertenecer a la administración operativa de la Fundación, ni ser miembro de sus órganos sociales. De igual forma, no podrá pertenecer al órgano de Revisoría Fiscal ni ejecutar funciones similares o que generen incompatibilidad con su rol de control.*
- *Naturaleza de la Vinculación: En los casos en que el Oficial de Cumplimiento no se encuentre vinculado laboralmente de manera directa a la Fundación, podrá ser una persona natural vinculada o no a una persona jurídica externa.*
- *Límite de Designaciones: Con el fin de garantizar la debida diligencia en sus funciones, no podrá fungir como Oficial de Cumplimiento, ya sea en calidad de principal o suplente, en más de diez (10) sociedades o Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de manera simultánea.*
- *Certificación de No Competencia: En caso de desempeñar este rol en más de una entidad, deberá certificar ante el Consejo de Dirección que no actúa como tal en organizaciones que compitan directamente entre sí, y que no excede el límite de las diez designaciones permitidas.*
- *Residencia: Para efectos de la supervisión y atención de requerimientos de las autoridades colombianas, la persona designada debe estar domiciliada en el territorio nacional.*

➢ ***Del Revisor Fiscal***

El Revisor Fiscal de la Fundación tiene la obligación legal y ética de denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto de corrupción o irregularidad que detecte en el ejercicio de sus funciones.

- *Obligación de Denuncia: En cumplimiento del artículo 32 de la Ley 1778 de 2016, el Revisor Fiscal debe reportar ante las autoridades penales, disciplinarias y administrativas la presunta realización de delitos detectados en su cargo, prevaleciendo esta obligación sobre el secreto profesional.*
- *Cumplimiento del Código de Comercio: Tendrá a su cargo las obligaciones descritas en el Artículo 207 del Código de Comercio. Cualquier denuncia sobre actos de corrupción deberá presentarse dentro de los seis (6) meses siguientes al conocimiento de los hechos.*
- *Dictamen del PTEE: El Revisor Fiscal deberá valorar anualmente la efectividad del PTEE y emitir una opinión formal sobre el mismo. Al cierre de cada ejercicio, el dictamen de revisoría incluirá un numeral específico con dicha valoración técnica.*

➢ ***De los Trabajadores y Trabajadoras***

Todo el personal operativo y administrativo de la Fundación, incluyendo los equipos de apoyo en el Campus y gestión de becas, asume las siguientes responsabilidades:

- *Cumplimiento Normativo: Aplicar rigurosamente las políticas y procedimientos definidos para la prevención del riesgo de C/ST.*
- *Formación Continua: Participar activamente en los procesos de capacitación y entrenamiento en ética y transparencia a los que sean convocados.*
- *Reporte de Incumplimientos: Informar a través de los canales oficiales cualquier violación observada al presente programa.*
- *Cero Represalias: Abstenerse de tomar medidas en contra de cualquier compañero que denuncie una sospecha de incumplimiento, promoviendo un ambiente de confianza y seguridad.*

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000938

- *Cultura de Valores: Actuar conforme a los pilares institucionales de la Fundación, velando porque los órganos de gobierno cumplan sus responsabilidades.*
- *Autorización de Recursos: Asegurar que toda donación, subsidio o financiación cuente con la aprobación expresa del Consejo de Dirección (Máximo Órgano).*

➢ ***De Terceros***

Los contratistas, proveedores, aliados, donantes y cualquier persona con relación directa o indirecta con la Fundación Fomento a la Educación JCH, deben conocer y comprometerse con el cumplimiento de este Programa.

- ***Compromiso Contractual:** Se incluirán cláusulas de transparencia donde el tercero se comprometa a no realizar actos de corrupción y a permitir que la Fundación monitoree o audite sus actuaciones relacionadas con el vínculo contractual.*
- ***Terminación Anticipada:** La Fundación se reserva el derecho de terminar de manera unilateral y anticipada cualquier contrato cuando se verifique que la contraparte ha incurrido en conductas punibles o relacionadas con riesgos de C/ST.*

13. RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE AUTORIDADES

El Oficial de Cumplimiento, con el soporte de las áreas jurídica y administrativa, atenderá con prioridad las solicitudes de información presentadas por autoridades competentes en relación con riesgos de corrupción:

- ***Colaboración Institucional:** Suministrar información oportuna a las autoridades judiciales y administrativas.*
- ***Oportunidad:** Responder dentro de los términos legales establecidos.*
- ***Reserva:** Mantener estricta confidencialidad sobre la información solicitada y gestionada.*
- ***Control de Gestión:** Implementar una base de datos para el seguimiento de todos los requerimientos atendidos.*

14. PROCEDIMIENTO DE ARCHIVO Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

*La Fundación contará con procedimientos para el archivo de los documentos del **PTEE**, incluyendo registros de vinculación de trabajadores, soportes de operaciones sospechosas y documentos de transacciones que puedan ser requeridos por autoridades de vigilancia y control.*

15. VIGENCIA Y ACTUALIZACIONES

El presente Programa entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo de Dirección.

- *Naturaleza Dinámica: El PTEE se ajustará conforme cambien las actividades de la Fundación o se presenten modificaciones legislativas y regulatorias en Colombia.*
- *Periodicidad: El Oficial de Cumplimiento promoverá actualizaciones cuando sea necesario y, como mínimo, cada dos (2) años, presentando las debidas justificaciones ante el Consejo de Dirección.*

Versión: Marzo de 2026"

Se explica adicionalmente la matriz de riesgo la cual estará en permanente construcción.

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000939

Además, se informa que en este momento se está en la revisión de propuestas de oficial de cumplimiento, una vez se tenga una propuesta que satisfaga se los intereses de la Fundación la presentaremos a consideración del Consejo de Dirección.

No se presentaron proposiciones adicionales.

12. Levantamiento, lectura y aprobación del acta de la reunión.

El Presidente decretó un receso para la elaboración de la presente acta, al término del cual se reanudó la sesión ordinaria con el quórum inicial, se dio lectura del acta y se aprobó por unanimidad de los miembros presentes del Consejo de Dirección, los cuales fueron los mismos que se consignaron al inicio de la misma. Siendo las 1:30 PM del mismo día 10 de marzo de 2026, el Presidente dio por terminada la reunión.

En constancia se firma la presente acta por el Presidente y el Secretario de la reunión.

LUIS MIGUEL DE BEDOUT HERNANDEZ
Presidente

MERCEDES HERNANDEZ DE BEDOUT
Secretario

LA

mhkkaZAQdUMncaop

000943

ADICIÓN Y ACLARACION ACTA
FUNDACIÓN FOMENTO A LA EDUCACIÓN JCH
CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 39

En la ciudad de Medellín, el 20 de marzo de 2026, reunidos los suscritos Presidente y Secretario de la reunión del pasado 10 de marzo de 2026, y que fue plasmada en el acta N° 39 del libro de actas del Consejo de Dirección de la Fundación Fomento a la Educación JCH, nos reunimos para manifestar que en la elaboración del acta mencionada se presentaron las siguientes irregularidades: i) Por un error involuntario en la determinación del beneficio neto o excedente fiscal, fueron sumados (y no restados) los gastos relacionados con la operación del inmueble ubicado en la cuidad de Bogotá registrados a través del contrato de mandato suscrito con la sociedad Inversiones Castanesa S.A.S, además de mayores valores certificados por rendimientos financieros pagados de Fondos de Inversión Colectiva - FIC y; ii) teniendo en cuenta la información solicitada para el trámite de actualización en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, se incluye el estado de las Asignaciones Permanentes, por lo que a través de la presente acta aclaratoria se hacen los respectivos ajustes, que son aprobados en forma unánime por el Consejo de Dirección de la Fundación Fomento a la Educación JCH.

i. El texto definitivo y valido relacionado con la destinación de excedente neto de la Fundación Fomento a la Educación JCH., queda así:

5. Destinación de excedeante neto de la Fundación Fomento a la Educación JCH.

Se presenta la siguiente proposición la cual es aprobada en forma unánime por los miembros del Consejo de Dirección de la Fundación.

"FUNDACIÓN FOMENTO A LA EDUCACIÓN JCH
CONSEJO DE DIRECCIÓN
REUNIÓN ORDINARIA
Medellín, Marzo de 2026

PROPOSICIÓN

DESTINACIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE DEL AÑO 2025 Y OTRAS PROPOSICIONES RELACIONADAS

*La Fundación Fomento a la Educación JCH generó un beneficio neto o excedente contable en 2025 de **$639.848.134**, representado principalmente en la en obtención de rendimientos financieros de sus inversiones, y donaciones recibidas de otras fundaciones benefactoras.*

*Por su parte, la Fundación registró en el año gravable 2025 un **beneficio o excedente neto fiscal** calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.24 y complementarios del Decreto 1625 de 2016, inicial de **$1.211.222.000**, el cual fue compensado con pérdidas fiscales registradas en periodos anteriores por **$1.148.095.000**, arrojando un beneficio neto o excedente gravado (por los egresos no procedentes) de **$63.127.000**, los cuales se encuentran sujetos al impuesto de renta a la tarifa especial del 20%.*

En consecuencia, no hay destinación alguna de beneficios correspondientes al periodo 2025.

*La propuesta es **aprobada en forma unánime** por los miembros del Consejo de Dirección.*

Scanned with CamScanner

000944

Pendientes de ejecución:

*EL Consejo de Dirección **aprueba la ampliación del plazo para ejecución de parte de los excedentes apropiados en los años 2019 y 2024 (excedentes 2018 y 2023), pendientes de ejecución** al cierre del año 2025, considerando la duración de los programas (varios semestres) - (Num. 1. del Art. 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016):*

Año de apropiación	***Programa***	***Monto pendiente de ejecutar***
Destinación de excedentes AG2023 (Apropiados 2024)	*Para pago de matrículas, manutención y otros relacionados, de estudiantes Campo Universitario Julio C. Hernández (La Pintada – Antioquia)*	*$36.541.689*
Destinación de excedentes AG2024 (Apropiados 2025)	*Para pago de matrículas, manutención y otros relacionados de, estudiantes Campo Universitario Julio C. Hernández (La Pintada – Antioquia)*	*$250.000.000*

Compensación de pérdidas fiscales:

*Conforme lo expuesto en líneas anteriores, se solicita aprobación para la **compensación de pérdidas fiscales** generadas en periodos anteriores, aplicadas en la determinación del beneficio neto o excedente fiscal del año gravable 2025 por **$1.148.095.000.** (Art. 1.2.1.5.1.26 del Decreto 1625 de 2016)*

*La propuesta es **aprobada en forma unánime** por los miembros del Consejo de Dirección.*

***Estado de la Inversiones realizadas que han depurado el beneficio neto o excedente fiscal** (Art. 1.2.1.5.1.22 del Decreto 1625 de 2016):*

Año	***Descripción***	***Constitución***	***Liquidación***	***Saldo***
2023	*Derechos fiduciarios inmueble La Republica*	*$9.887.885.233*	-	*$9.887.885.233*
	Lotes La Inmaculada	*$23.878.221*	-	*$23.878.221*
		$9.911.763.454	-	***$9.911.763.454***
2024	*Credicorp Capital - FIC INMOVAL*	*$1.488.682.070*	-	*$1.488.682.070*
	Credicorp Capital - FIC Derechos económicos 2026	*$174.172.482*	-	*$174.172.482*
		$1.662.854.552	-	***$1.662.854.552***

ii. Las asignaciones permanentes son las siguientes:

Año gravable (Beneficio neto o excedente	***Destinación***	***Valor***	***Plazo***

mhkkaZAQdUMncaop

Scanned with CamScanner

000945

2011	*Para inversiones que permitan generar rendimientos, los cuales serán destinados a la labor meritoria de la Fundación, específicamente para el pago de matrículas, manutención y otros relacionados, de estudiantes Campo Universitario Julio C. Hernández (La Pintada – Antioquia), de la provincia de Cartama – Antioquia.*	*$2.386.221.126*	*Indefinido*
2015	*Para inversiones que permitan generar rendimientos, los cuales serán destinados a la labor meritoria de la Fundación, específicamente para el pago de matrículas, manutención y otros relacionados, de estudiantes Campo Universitario Julio C. Hernández (La Pintada – Antioquia), de la provincia de Cartama – Antioquia.*	*2.598.283.425*	*Indefinido*

De esta manera queda aclarada el Acta # 39, y para constancia de lo expuesto, firmamos el presente documento.

LUIS MIGUEL DE BEDOUT HERNÁNDEZ
Presidente

MERCEDES HERNANDEZ DE BEDOUT
Secretario

LA

mhkkaZZAQdUMncaop

Scanned with CamScanner